



Gaceta Municipal

**Órgano Oficial de Divulgación del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

C O N T E N I D O

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco".

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

**VOLUMEN VII PUBLICACIÓN VI
1 de julio de 2016.**



Tlajomulco

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al 29 veintinueve días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

En cumplimiento al punto de acuerdo 076/2016, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 17 diecisiete del mes de junio del año 2016, se emite el presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión ordinaria el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2016

PRIMERO.- *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 046/2016/TC, inciso E), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril del 2016.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con la modificación que en lo particular fue autorizada, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012-2015 publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII.*

TERCERO.- *En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publíquese en la Gaceta Municipal dentro de los 30 días naturales siguientes, igualmente con el mismo fundamento legal, envíese copia al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

CUARTO.- *Notifíquese mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ”

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia

general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción II, 42 fracciones IV, V, VI y VII, 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 53 fracción XX, 57 fracciones IV y V, 58 y 84 fracciones III y IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I, 6 fracción II, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 076/2016 emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contiene el acuerdo que expide el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco; el instrumento obligatorio para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación, con fundamento con el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; normatividad que debe ser publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y Agencias Municipales.


III.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, junto con su dictamen, además de ser publicado en la Gaceta Municipal, se consideran información fundamental que también debe ser publicadas en la página de Internet del Gobierno Municipal, con fundamento en el artículo 3.2 fracción I, 5, 15 fracciones V y X, 24.1 fracción XV y 25.1 fracción VI, de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada; los artículos 3, 4, 6 fracción II, 8 fracción XIV, 11 fracción IV, 15 fracción III y X, 48, 49 fracción I inciso a), 50 fracción II inciso e), VII incisos d) y h), y demás aplicables del Reglamento de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena publicar, imprimir, circular y difundir en la Gaceta Municipal, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones y Agencias Municipales, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, así como como su dictamen, en la página de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Se instruye al Director de Agencias y Delegaciones a efecto de que auxilie al Secretario General del Ayuntamiento en la publicación de un extracto del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales para levantarse la certificación respectiva.



CUARTO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Tesorera Municipal, al Director General de Transparencia, al Coordinador General de COPLADEMUN y Director de Planeación Institucional, y al Director de Agencias y Delegaciones para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 84 fracción III del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENCIA
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".


*JLPP/emcm



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO



MENSAJE DE ALBERTO URIBE CAMACHO	5
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 – 2018 PARA TLAJOMULCO	8
• Fundamento jurídico	9
• Proceso de planeación	10
MARCO DE REFERENCIA	13
• Nuestros principios como servidores públicos	13
DIAGNÓSTICO	16
A. EJES TRANSVERSALES	21
1. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	23
1.1 Mejora regulatoria	23
1.2 Profesionalización de los servidores públicos	24
1.3 Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública	24
2. TLAJOMULCO SUSTENTABLE	27
2.1 Programa de reforestación	27
2.2 Política de movilidad motorizada y no motorizada	28
2.3 Promoción del consumo de productos orgánicos	28
2.4 Educación ambiental	29
2.5 Preservación de las reservas ecológicas	29
2.6 Tratamiento de residuos	30
2.7 Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del Gobierno	30
B. EJES ESTRATÉGICOS	35
3. COMBATE AL REZAGO SOCIAL	39
3.1 Programas sociales	39
3.2 Servicios públicos de calidad	39
3.3 Política de infraestructura social básica	40
3.4 Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades	41
3.5 Inclusión de personas con discapacidad	42
3.6 Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados	43
3.7 Política en Educación	44
4. GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS	50
4.1 Nueva forma de organización social	50
4.2 Ciudadanos en la toma de decisiones	50
4.3 Mejora en la solución de demandas ciudadanas	51
5. MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	56
5.1 Potabilización y abastecimiento	56
5.2 Saneamiento y colectores	57

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

5.3	Mitigación de inundaciones	57
5.4	Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua	58
6.	POLÍTICA INTEGRAL DE CULTURA Y RECREACIÓN	63
6.1	Educación y promoción artística	63
6.2	Disciplinas deportivas	63
7.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	69
7.1	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales	69
7.2	Formación de cooperativas	70
7.3	Promoción de la inversión	70
7.4	Promoción del turismo	70
7.5	Emprendurismo y liderazgo para jóvenes	71
8.	TLAJOMULCO EN EL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD	77
8.1	Coordinación metropolitana	77
8.2	Prevención	78
8.3	Profesionalización de policías	79
8.4	Procuraduría social	79
8.5	Modernización del sistema de justicia	80
8.6	Respeto de los derechos humanos	80
9.	ANEXOS	84
I.	Plan Prospectiva Tlajomulco 2016 - 2036	86
II.	Sistema de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	89
III.	Proceso de las Consultas Ciudadanas para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	94
IV.	Transitorios	105



MENSAJE DE ALBERTO URIBE CAMACHO



La historia reciente de Tlajomulco nos habla de una época de inoperancia y corrupción que nos caracterizó a lo largo de varias administraciones. Las consecuencias, palpables en el día a día, fueron visibles para todos. Esa historia llegó a su fin hace pocos años.

Nuestro proyecto político y de gobierno se asume como la continuación de lo iniciado en el año 2010 por un equipo de personas dispuestas a trabajar por Tlajomulco, pero también como el empuje definitivo hacia la consolidación de lo que caracterizó a las dos pasadas gestiones: la visión, la capacidad y el compromiso.

El progreso del que hemos sido testigos es innegable y ha quedado de manifiesto en el mejor trabajo de la administración pública, destacándonos principalmente en la provisión de servicios públicos de calidad y en la transparencia de nuestras acciones. Con esto hemos transmitido la imagen de un gobierno que rinde cuentas y que camina de la mano de los ciudadanos.

Los buenos resultados que hemos generado han servido de ejemplo y han sido emulados por distintos municipios en todo el país, sin importar filiaciones políticas. Sin embargo, nuestro trabajo no puede detenerse ahora. Los retos que afrontamos son inmensos y debemos seguir en la misma línea si deseamos superarlos, para lo que la planeación a largo plazo es fundamental.

Es por esto que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 es el primero que se asume como una pieza más en la construcción del Plan Prospectiva Tlajomulco 2016-2036, documento que es necesario para que, desde una visión de sustentabilidad a largo plazo como eje rector, reflexionemos sobre los problemas a futuro de nuestro municipio y sentemos las bases para resolverlos.

Tenemos la certeza de que el presente Plan Municipal de Desarrollo será la plataforma sobre la cual se basarán las acciones necesarias para afianzar lo comenzado hace varios años y continuar con la transformación hacia el Tlajomulco que deseamos, dejando así un punto de partida para las próximas administraciones.

Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
31 de marzo de 2016



ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2015 - 2018 PARA TLAJOMULCO



El Plan Municipal de Desarrollo se define como un documento legal, el cual, además de delinear objetivos estratégicos y líneas de acción de mediano plazo, pretende definir el camino que permita el desarrollo integral de Tlajomulco en todos sus ámbitos. Este documento es también el resultado de un proceso de planeación al interior de la Administración.

El proceso de planeación al que se hace referencia consiste en la ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para fomentar la mejora en la calidad de vida de la población del municipio. Esta forma de actuar está enmarcada dentro de la metodología de la gestión pública por resultados, la cual propone una gestión con base en la racionalidad económica, que busca, a su vez, la eficiencia y la eficacia en sus procesos con el fin de lograr un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

Dos de los conceptos fundamentales en la metodología empleada para la elaboración de este plan son el de objetivo, que expresa los cambios que se quieren lograr en las condiciones de vida de los habitantes de Tlajomulco, y el de estrategia, que nos dice los caminos que se habrán de seguir para conseguir los objetivos.

Este documento precisa en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos generales, estrategias y líneas de acción, aglutinándolos en torno a ocho ejes temáticos, dos transversales y seis estratégicos, para el desarrollo integral del municipio. Además, a partir de él se delinear los Planes Operativos Anuales y los proyectos de cada una de las dependencias, con sus propios objetivos y estrategias.

En un primer tiempo, la reflexión de la misión y de la visión del Gobierno de Tlajomulco, conceptos de los que se derivan las líneas estratégicas y los objetivos más generales de la planeación, fue lo que ayudó a definir el contenido del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Estos lineamientos expresan que el deber de esta Administración es ser un gobierno líder en la innovación y en la prestación de servicios públicos, en la rendición de cuentas y el desarrollo sustentable, con una visión a futuro de convertir a Tlajomulco en un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir.

En el segundo paso para la construcción de las ideas presentes en este documento, guiadas por la misión y la visión del Gobierno de Tlajomulco, se convocó a distintos sectores de la población civil a través de las delegaciones existentes en el municipio (ver anexo III). En las asambleas que se realizaron los habitantes de cada colonia y localidad expusieron sus puntos de vista respecto a sus problemas, sus potencialidades y sus posibles soluciones, así como de los objetivos y estrategias que creían que este plan debía seguir. A la par, cada área de esta Administración, con base a una evaluación de los resultados del plan anterior y de sus nuevas aspiraciones, aportó sus ideas y proyectos para la formación de este plan, por lo que aquí se contiene es la expresión de la confluencia de las pretensiones, anhelos e intereses de los habitantes del municipio y del Gobierno.

En una fase posterior, el diagnóstico realizado a partir de la dinámica territorial de Tlajomulco y del Área Metropolitana de Guadalajara fue la tercera parte en la definición de las partes integrantes del plan.

Al comparar los tres tiempos sobre los que hacemos mención, con los que sabemos qué es lo que queremos y dónde estamos, podremos percibir lo que nos falta para llegar a nuestros objetivos. Al adoptar la metodología de la gestión por resultados sabemos cómo lo lograremos.

Se debe resaltar que uno de los puntos elementales en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo es el tocante al monitoreo y a la evaluación del progreso por medio de indicadores relacionados a las metas de este Gobierno, con la finalidad de conocer cómo evoluciona el plan municipal a lo largo del tiempo.

El seguimiento será hecho de manera continua a lo largo del año con una serie de instrumentos metodológicos diversos y principalmente a través de los indicadores ya mencionados. Es necesario destacar que los resultados obtenidos de este ejercicio podrán ser consultados libremente desde diferentes sitios en línea, por lo que cualquier ciudadano podrá conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta administración, convirtiéndola de paso en el primer gobierno municipal en Jalisco con una plataforma de consulta interactiva de datos.

Este ejercicio somete al Gobierno al escrutinio público y fomenta la credibilidad y la confianza de los diversos actores sobre los resultados de los proyectos y acciones realizados. Por otra parte, ayuda a identificar los puntos débiles en la acción gubernamental, lo cual permite adoptar medidas correctivas oportunamente.

Dentro de la temática de este mismo punto, el presente documento integra de las tablas de resumen de cada uno de los ejes una tabla que aglutina diversos datos que describen los indicadores que evaluarán cada tema y al eje en su conjunto.

Para poder conocer más a detalle los instrumentos metodológicos de valoración de las actividades del Gobierno municipal que se emplearán durante la administración, se ha añadido a la sección de anexos un documento que profundiza en los temas relativos a la evaluación (ver anexo II).

En adhesión a lo demandado en diversas fuentes jurídicas, este documento se ajusta a los objetivos más generales tanto del Plan Nacional de Desarrollo como del Plan Estatal de Desarrollo. Para conjugar de manera explícita los objetivos de los tres planes, al final de cada sección se ha introducido una tabla de alineación en la que se puede ver claramente cómo los objetivos de cada lineamiento están coordinados.

La valoración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y los aportes recogidos de los distintos actores de la sociedad civil y la administración pública han dado como resultado el presente Plan Municipal de Desarrollo, el cual se mueve en torno a ocho ejes temáticos con el objetivo de trazar la ruta por la que Tlajomulco debe caminar para lograr su desarrollo integral. Estos ejes son los siguientes: Gobierno de puertas abiertas, Tlajomulco sustentable, Combate al rezago social, Manejo integral de agua, Modernización de la administración pública, Política integral de cultura y recreación, Desarrollo económico local, y Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad.

• **Fundamento jurídico**

El Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco 2015 - 2018 es un instrumento que convierte las ideas y demandas de la población en políticas públicas, encaminadas a resolver las problemáticas sociales de manera organizada, sistemática y completa.

El presente plan municipal se sustenta en el fundamento legal que le confiere la Constitución Política de los Estados Mexicanos en su artículo 26, inciso A, el cual estipula que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. De la misma manera, su segundo párrafo puntualiza que “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

El artículo 115 del mismo ordenamiento precisa que “los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre”, la fracción I del mismo artículo precisa que “cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa”, donde es la fracción V, inciso A, la que nos sustenta la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo al precisar que “los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 80, fracción VII, estipula que los municipios a través de sus ayuntamientos estarán facultados para “organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta y la participación ciudadana”, de acuerdo a las estipulaciones escritas en las leyes federales y estatales relativas.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37, fracción XI y 47, el realizar la fiscalización y evaluación de la administración pública municipal, mediante los órganos, dependencias o entidades creadas para tal efecto; así mismo impone como responsabilidad del presidente municipal el ejecutar las

determinaciones del ayuntamiento, apegados en todo momento a derecho, así como el planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar el orden y la seguridad del municipio, ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas y de observancia general que expida el ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos del 38 al 53 establece la elaboración, diagnóstico, objetivos, estrategias, alcances, lineamientos y evaluación de la Planeación Municipal del Desarrollo, así como la integración y facultades del organismo que la coordina: el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Así mismo, el artículo 48 de este ordenamiento estipula que “una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto a lo dispuesto por esta ley”, su duración de acuerdo al artículo 50 tendrá vigencia en principio indefinida con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, los programas que se deriven del plan tendrán una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

- **Proceso de planeación**

El proceso de planeación necesario en la conformación de este plan sigue una metodología en la cual se establecen los objetivos y estrategias, así como los procedimientos para los planes y programas gubernamentales, cuya finalidad es lograr el desarrollo social, económico, político y ambiental del municipio en el corto, mediano y, en su caso, largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, se apoyó para su construcción de la obtención de información de las siguientes fuentes:

Plan nacional y estatal de desarrollo 2012 – 2018: el presente plan municipal se encuentra en congruencia con los procedimientos de coordinación entre la federación, los Estados y los municipios, estipulados en la Ley de Planeación Federal en su artículo 34 fracción II y en lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios en los artículos 39 y 40 donde se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción para la elaboración y ejecución de los planes y programas que conlleven al desarrollo integral y sustentable del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Compromisos de campaña: una vez asumidos los compromisos del pasado proceso electoral, resultado de las demandas y problemáticas de los ciudadanos de Tlajomulco, fueron integrados en distintas líneas de acción. Se delineó y aprobó el reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para la administración 2015-2018, documento que detalla cómo debe ser la integración del comité, así como las facultades y obligaciones de cada integrante del mismo; esto con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consultas públicas: se llevaron a cabo consultas públicas en las agencias, delegaciones y fraccionamientos del municipio, así como mesas temáticas con académicos y expertos en diferentes temas, con la finalidad de complementar la planeación delineada por el gobierno.

Recursos humanos, materiales y proyectos por área: cada una de las coordinaciones, así como las direcciones generales del gobierno municipal propusieron un plan de trabajo en función de sus recursos, mismo que fue modificado tomando en cuenta las fuentes de información antes mencionadas; también, cada una de las áreas, con apoyo de los responsables de la planeación del gobierno diseñó su propia matriz de indicadores para medir el desempeño de su trabajo.

■ **MARCO DE
REFERENCIA**



- **Marco de referencia**

Misión. Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, la prestación de servicios públicos y la rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales y la generación de las condiciones que impulsen el desarrollo social, económico y sustentable del municipio.

Visión. El gobierno de Tlajomulco administra de manera responsable los recursos públicos y está posicionado como un referente nacional en el cuidado del medio ambiente; nuestro municipio está plenamente articulado con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) en la solución de problemas y es un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir. Aquí, los ciudadanos son el centro en la toma de decisiones y todos los habitantes aportan al bienestar común.

- **Nuestros principios como servidores públicos de Tlajomulco**

Profesionalismo, en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad, en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia, en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Mejora continua, como una manera de fomentar la innovación en las técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo más eficaz.

■ DIAGNÓSTICO



• **Diagnóstico**

Geografía. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene una extensión territorial de 636.93 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 0.83 por ciento del total de la extensión territorial del Estado de Jalisco. Las coordenadas de ubicación del municipio son: al norte 20°36', al oeste 103°35' de longitud oeste, al este 103°12' y al sur 20°22' de latitud norte, a una altura de 1,575 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de Zapopan, Tlaquepaque y el Salto; al este con Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; al oeste con Acatlán de Juárez y Tala; al sur con Jocotepec y Chapala.

En general su superficie está conformada por zonas planas (62%), zonas semiplanas (24%) y zonas accidentadas (14%), mientras que sus recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman la subcuenca hidrológica del Río Santiago y por los de la subcuenca alto Río Ameca.

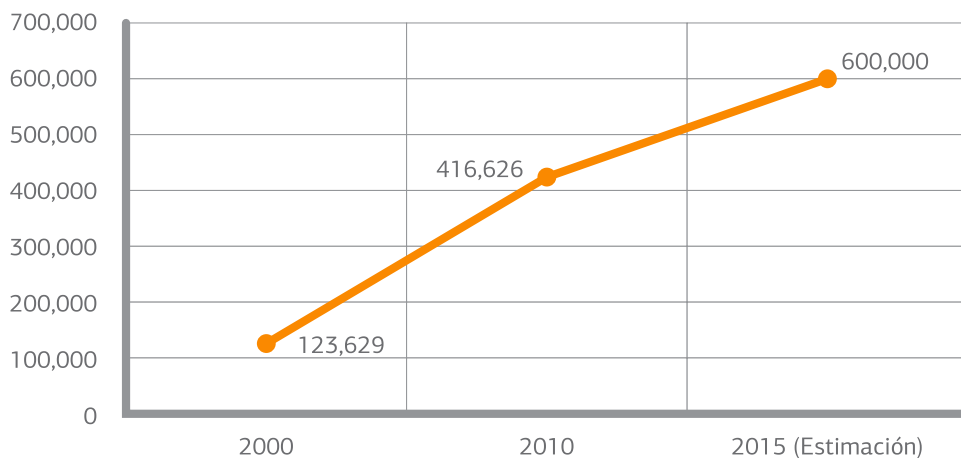
El Río Santiago transita por el límite oriente del municipio, en su frontera con Juanacatlán. Los principales arroyos son el Colorado, la Culcha, las Venadas, del Monte, Grande de San Lucas, los Sauces, Presa Reventada, Zarco y San Juanate; además la Laguna de Cajititlán y las presas de Santa Cruz de las Flores, el Molino, el Guayabo, el Cuervo y Cruz Blanca.

La vegetación y la flora en el municipio son diversas. Al norte de la cabecera municipal se encuentra un bosque de encino y pino; en el noroeste se encuentran pastizales naturales y al este agricultura de temporal permanente. La parte sur está cubierta por una selva mediana. En lo que respecta a la fauna, se cuenta con especies como la ardilla, el conejo, el coyote, el tlacuache, el venado y variedades de aves y peces.

Población. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI en el año 2010, la población en Tlajomulco asciende a 416 mil 626 habitantes, lo cual representa el 9.1 por ciento del total regional. Si comparamos este dato con el arrojado en el año 2000, año en que había sólo 123 mil 629 habitantes, podemos apreciar que la población municipal ascendió un 237 por ciento en los últimos diez años (ver gráfica 1) y se estima que actualmente existen alrededor de 600 mil habitantes en el municipio.

En el año 2010 el municipio contaba con 272 localidades, de las cuales, 32 eran de dos viviendas y 75 de una. Hacienda Santa Fe es la localidad más poblada con 86 mil 935 personas, lo que representaba el 20.9 por ciento de la población. Le sigue San Agustín con el 7.3, Tlajomulco De Zúñiga con el 7.3, San Sebastián El Grande con el 6.8 y Santa Cruz Del Valle con el 6.4 por ciento del total municipal.

Una característica demográfica trascendente del municipio es que alrededor del 30 por ciento de la población se encuentra en un rango de edad que oscila entre los 15 y los 29 años de edad, misma que tiene una edad media de 23 años.



En el contexto migratorio de Jalisco, una variable de peso ya que según el Consejo Nacional de Población el Estado tiene un grado alto de intensidad migratoria, Tlajomulco está por debajo de la media de la entidad en este indicador ya que sólo el 1.58 por ciento de los hogares recibieron remesas en el año 2010, lo que contribuye a que el municipio sea clasificado con un grado de intensidad migratoria bajo.

Actividades económicas. El sector primario es una actividad económica que, pese a la urbanización del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), sigue vigente en el municipio. En Tlajomulco alrededor del 25 por ciento del territorio se destina a la siembra, lo que se traduce en aproximadamente 16 mil hectáreas. El principal cultivo es el maíz, mismo que convierte al municipio en una de las demarcaciones de Jalisco que más lo produce. Además, se producen granos como el sorgo, la avena, el garbanzo, entre otros.

Respecto a la ganadería, la crianza de los ganados bovino, porcino, ovino, caprino, equino y colmenas, representan las principales actividades en este rubro, sobre todo en la zona de la Rivera de Cajititlán, la Zona Valle y gran parte de la Cabecera municipal hasta Buenavista y Santa Cruz de las Flores. En la pesca destaca la captura de especies de carpa y mojarra.

En cuanto a la inversión privada Tlajomulco es el municipio con mayor crecimiento de toda el Área Metropolitana de Guadalajara en los últimos años. De 2013 a 2014 las inversiones representaron 1,390 millones de pesos, que han ayudado a la generación de 1,670 empleos en ese mismo periodo, cifra superior a la del año anterior, cuando se generaron 1,085 puestos de trabajo (ver tabla 1). Así, el municipio se ha ido posicionando como una de las localidades más atractivas para la inversión en Jalisco gracias a factores geográficos, logísticos y las condiciones facilitadas por los últimos gobiernos locales.

PERIODO	INVERSION (MDP)	EMPLEOS GENERADOS
2010 - 2012	5,815	13,075
2013	2,000	6,141
2014	2,813	4,926
2015	2,006	6,999
TOTAL	12,574	31,798

Tabla 1: Relación de inversiones y empleos generados de 2010 a 2015. Fuente: elaboración propia con información recabada de la Coordinación de Proyectos Estratégicos del ayuntamiento de Tlajomulco, 2015.

En cuanto al comercio y los servicios destacan en el municipio la elaboración de artesanías, como son los huaraches, la cerámica, los metales, artesanías en piedra de basalto, sarapes, muebles de tipo colonial y rústico, sillas de montar y mango de madera.

Siguiendo las cifras recabadas por el INEGI en el año 2010 podemos ver que Tlajomulco tiene una Población Económica Activa (PEA) – esto es, aquellos individuos mayores de 12 años que se encuentran realizando una actividad remunerada al momento de la medición o buscando un empleo, situaciones clasificadas como población económicamente activa ocupada y no ocupada, respectivamente- que asciende al 58.8% del total. La PEA ocupada es del 96.1% y la no ocupada es de 3.9%, lo que nos habla de un bajo índice de desempleo.

Debemos destacar que del total de hombres en el municipio el porcentaje que es parte de la PEA ronda el 80%, mientras que el de las mujeres es de casi el 40%, lo que en otras palabras quiere decir que por cada mujer integrada a las actividades económicas hay dos hombres.

Podemos apreciar una distribución que considera que el género y la población económicamente inactiva de manera más extensa en el siguiente recuadro.

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ecnómicamente activa	58.8 %	79.8 %	38.6 %
Ocupada	96.1 %	95.5 %	97.3 %
No ocupada	3.9 %	4.5 %	2.7 %
Económicamente inactiva	40.7 %	19.7 %	61 %
No especificada	0.4 %	0.5 %	0.4 %

Tabla 2: Distribución de la población por su situación laboral. Fuente: SEPLAN, Jalisco.

Pobreza y rezago social. Según información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Tlajomulco cuenta con 147 mil 383 personas en condiciones de pobreza. Este dato representa el 31.3 por ciento de la totalidad de la población del municipio. De esta cantidad de personas 17 mil 782 viven en condiciones de pobreza extrema – según el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo- y 129 mil 601 se encuentran en situación de pobreza moderada – situación que ocurre cuando una persona tiene al menos una carencia social de seis posibles y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.-

Sólo el 18.6 por ciento de la población total del municipio, es decir, 87 mil 804 habitantes, no forman parte de la población en condiciones de pobreza ni vulnerabilidad.

Según un estudio del Consejo Nacional de Población (CONAPO) realizado en el año 2010, Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un grado de marginación muy bajo, y la mayoría de sus carencias están por abajo del promedio regional. A nivel local la mayoría de las principales localidades del municipio tienen un grado de marginación bajo, a excepción de la cabecera municipal, Hacienda Santa Fe y San Agustín que tiene un grado de marginación calificado como muy bajo.

Dos factores importantes en la construcción de los indicadores de pobreza y marginación son, por un lado, los relativos a la educación y, por el otro, los relacionados a la salud.

De acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco (IIEGJ) en el año 2011 había en Tlajomulco un total de 429 escuelas de educación básica y media superior en donde laboraron durante el ciclo 2013-2014 la cantidad de 6047 docentes, en concordancia con las cifras del Sistema Nacional de Información de Escuelas de la Secretaría de Educación Pública. Según la misma fuente en el año 2010 sólo el 2.6 por ciento de la población de 15 años o más era analfabeta y 12.5 por ciento de la población de 15 años o más no tenía la primaria terminada, indicador en el que estamos por encima de la media regional. Así mismo el municipio tiene un nivel de rezago educativo, entendido como el grupo de personas mayores de 14 años que no han terminado la educación constitucionalmente obligatoria, del 28.3 por ciento según el IIEGJ.

Por otra parte, según la misma fuente, en el año 2012 el territorio contó con veinticuatro unidades médicas y un personal médico que ascendió a 733 trabajadores. Así mismo tiene un porcentaje de acceso a los servicios de salud del 46 por ciento y uno de acceso a la seguridad social de 56.5 por ciento sobre el total de la población, lo que equivale a 216 mil 722 y a 266 mil 473 habitantes respectivamente.

Del mismo modo, debemos resaltar que el municipio cuenta con una infraestructura carretera de 194.1 kilómetros y suma 225.7 kilómetros en caminos, lo que coloca al municipio como el segundo lugar de la región centro, registrando un grado muy alto de conectividad en caminos y carreteras.

Brecha digital. El acceso a la banda ancha, o el acceso a internet, es un derecho humano consagrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por lo que erradicar la brecha digital, entendida como la diferencia entre aquellos que tienen acceso a Internet y pueden hacer uso de los nuevos servicios ofrecidos por la World Wide Web, y aquellos que están excluidos de estos servicios, se vuelve fundamental.

Con base en la información extraída de un estudio realizado en 2014 por parte del INEGI y la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), durante el año 2013 en México 51.2 millones de personas eran usuarios de internet, es decir, el 43.2 por ciento de la población total en el país, los cuales se encuentran distribuidos en la misma proporción entre hombres y mujeres. El 57 por ciento de los usuarios oscilaba entre los 6 y los 24 años de edad, mientras el 29 por ciento se encontraba en un rango de edad entre los 25 y 55 años y solamente el 4 por ciento de estos usuarios tenían 55 años o más.

El 46 por ciento de los usuarios, es decir, 23 millones 552 mil personas provenían de nivel socioeconómico medio bajo, mientras que el 16 por ciento, que representa a 8 mil 192 personas provenían del nivel socioeconómico alto y tan sólo el 7 por ciento de ellos se encontraban en el nivel económico bajo.

Respecto a los lugares de conexión el hogar es el principal lugar donde la gente se conecta a internet, seguido del lugar de trabajo y de los espacios educativos en segundo y tercer lugar respectivamente.

Los dispositivos más utilizados para la conexión son el wifi contratado, posteriormente el wifi de acceso público, y los planes de datos con servicio contratado en tercer lugar.

El dispositivo más utilizado para llevar a cabo la conexión es la computadora portátil. La computadora de escritorio ocupa el segundo lugar, seguida de los teléfonos inteligentes.

En Jalisco existen 3 millones 807 mil 653 usuarios de internet, lo cual posiciona al Estado en el sexto lugar en el acceso a este servicio. Sin embargo en Tlajomulco sólo el 32.4 por ciento de los hogares cuenta con una computadora y el 21.5 por ciento con servicio de conexión a internet, lo que contrasta con datos de otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, como la misma ciudad de Guadalajara, donde estas proporciones son del 49.1 y del 38.6 por ciento respectivamente, o Zapopán, donde son del 54.4 y del 44.7.

A. Ejes transversales

Los ejes transversales son aquellos que se conjugan de varias maneras con los ejes estratégicos, por lo que están presentes en cada momento de la planeación del desarrollo del Gobierno.

Los dos ejes que se describen a continuación han sido asumidos como aquellos que definirán los rasgos de identidad más marcados de esta Administración y los que darán un rumbo claro a todas sus acciones. Al ser tal su importancia, se les ha provisto de un desarrollo propio.

Los ejes transversales son:

- 1. Modernización de la administración pública**
- 2. Tlajomulco sustentable**

■ **EJES
TRANSVERSALES**



1. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ante el enorme crecimiento poblacional en el municipio se ha vuelto fundamental contar con una Administración Pública profesional, capaz de brindar de manera eficaz, oportuna y eficiente respuesta a todas las exigencias de los ciudadanos.

En el año 2010 se comenzó a seguir esta ruta con la dignificación del espacio de atención a los ciudadanos y del lugar de trabajo de los servidores públicos gracias a la construcción del Centro Administrativo de Tlajomulco.

Con este primer paso se logró erigir una obra que alberga más de la mitad de los servicios de atención directa con ciudadanos, tales como ventanillas de cobro para pago de impuesto predial y agua, licencias y multas, entre otros servicios. Esta concentración de los servicios públicos en un solo espacio permitió tener un mejor control de los procesos al interior de la Administración, lo que le ha permitido ser un referente en la innovación gubernamental.

El reto al que nos enfrentamos en estos tres años es dar el paso definitivo hacia la homogenización de procesos y la eficiencia administrativa.

La actual administración del Gobierno municipal está decidida a superar estos retos por lo que en este período se contempla avanzar en tres temas: una política de modernización de toda la administración pública, que contempla la certificación de procesos y la mejora regulatoria, la profesionalización de servidores públicos en los ámbitos de su competencia y la dotación de infraestructura tecnológica que incluye la implementación de la firma electrónica como medida para erradicar paulatinamente el uso del papel y hacer más eficientes los procesos al interior de la Administración Pública.

1.1 Mejora regulatoria

Uno de los objetivos de cualquier entidad gubernamental que pretenda tener una administración eficiente es la simplificación de procesos. Es decir, procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles. Esta Administración, al escuchar las demandas de sus ciudadanos, ha puesto especial atención en este tema.

Para tal propósito el Gobierno Municipal trabajará en estrategias encaminadas a la realización del programa de certificación de procesos, el cual contempla la formulación de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, el servicio oportuno, la eficiencia y la competitividad del servicio público a favor del bienestar de la ciudadanía.

Estas líneas de acción se traducen en el logro de certificaciones ISO en todos los procesos de la administración pública al final del año 2017. La culminación de este trabajo de certificación se verá plasmada ese mismo año con el cumplimiento de la norma ISO 18000-91: 2014 para gobiernos locales confiables, de la que Tlajomulco sería el primer acreedor a nivel mundial. Certificarse en esta norma implica un reconocimiento a la cercanía de este Gobierno con los ciudadanos, a la transparencia con que ejerce sus acciones y a la promoción de la participación ciudadana que ha incentivado desde hace varias Administraciones.

Es necesario destacar que los ciudadanos podrán notar cambios de manera casi inmediata en los procesos de la Administración Pública ya que la certificación de los procesos se realizará primeramente en las áreas de atención directa al ciudadano y posteriormente en aquellos que son administrativos o de soporte al gobierno.

Otro de los medios con el que la atención a los ciudadanos en sus trámites será más ágil es la creación de un registro único de expedientes personalizado para cada uno de los ciudadanos con el sistema de ciudadano único. Así, la información generada por cada usuario podrá ser transmitida a las diferentes áreas que sean intermediarias en los procesos de su interés, disminuyendo el uso de papel y evitando la duplicación de expedientes y la entrega presencial de documentos, muchas veces innecesaria.

En el mismo ánimo de mejorar la labor de esta administración, este nuevo sistema integral está acompañado de una aplicación para teléfonos móviles desde la que se puede evaluar en tiempo real la calidad del servicio público.

1.2 Profesionalización de los servidores públicos

El gobierno municipal tiene una plantilla de servidores públicos comprometidos, quienes todos los días con su participación y compromiso contribuyen a brindar servicios públicos municipales desde las diversas dependencias que integran esta administración.

No obstante aún existe un área de oportunidad para impactar positivamente en el nivel de atención y en el seguimiento de solicitudes y de demandas ciudadanas. Es por ello que, de manera posterior a un diagnóstico por área, se tiene el propósito de formular un programa de capacitaciones en función de las actividades de cada departamento para mejorar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Así mismo, es importante recalcar que no se dejará de lado en estos cursos de profesionalización la premisa de que una parte esencial en la formación de los servidores públicos consiste en la sensibilización acerca de su misión y visión, para que entiendan la importancia de su labor y por qué debe ser hecha con calidez.

Otra de los programas de capacitación que se llevarán a cabo consiste en el uso de nuevas tecnologías de la información, con el fin de que a los servidores públicos se les den los elementos para brindar una atención oportuna y puedan dar una pronta respuesta a las solicitudes y demandas ciudadanas.

De manera complementaria, y siempre para el beneficio de los ciudadanos, se busca la superación personal de los servidores públicos, por lo que se gestionará mediante una serie de convenios con distintas instituciones de educación el otorgamiento de becas para que los servidores públicos puedan concluir el nivel básico o medio superior.

1.3 Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública

Se impulsará a través de un convenio con el Gobierno del Estado la implementación de la firma electrónica, estrategia mediante la cual se pretende lograr una reducción del 80 por ciento en el uso de papel tan sólo durante su primer año de utilización.

Con el uso de esta nueva tecnología se avanzará en varios sentidos. Uno de ellos es en el de la consolidación de un plan de austeridad que toca todos los puntos en la operación del Gobierno. Con el ahorro resultante de no utilizar insumos como papel y gasolina en la entrega de oficios se contará con más inversión social en beneficio de los habitantes de este municipio.

Además, al implementar esta estrategia se estará en vías de agilizar la comunicación al interior del Gobierno y de simplificar los actos jurídicos y los procedimientos administrativos con su consecuente beneficio a los ciudadanos, reflejados en una atención más eficiente.

Otro beneficio que se han planteado al dejar atrás métodos obsoletos y poco eficientes es el de la disminución de los desechos de papel generados por la Administración, con lo que estamos contribuyendo a ser un actor comprometido con el cuidado del medio ambiente, uno de los ejes transversales presentes a lo largo de todo este documento.

En una primera fase la administración municipal utilizará la firma electrónica para dar validez a los comunicados internos y con el Gobierno del Jalisco y sus dependencias. En una etapa posterior los ciudadanos podrán realizar en línea algunos trámites en los que se utilice la firma electrónica sin que tengan que acudir personalmente a los centros administrativos.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Objetivo: Modernizar a la administración mediante el uso de nuevas tecnologías y capacitación

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Mejora Regulatoria	Procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, así como lograr la certificación ISO de todos los procesos de la administración pública	Realizar un programa de certificación de procesos que contempla la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza, la economía, el servicio oportuno, la eficiencia y la competitividad del servicio público a favor del bienestar de la ciudadanía	Trámites sencillos y con mejores tiempos de respuesta
Profesionalización de los servidores públicos	Capacitar a los servidores públicos en materia de tecnologías de la información, gobierno electrónico y atención ciudadana para mejorar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de sus funciones	Realizar un programa de capacitaciones por área en función de las actividades de cada departamento	Mejora en la atención y seguimiento oportuno de solicitudes y demandas ciudadanas
Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública	Firma electrónica: Erradicar el uso de papel en la administración pública municipal, así como reducir los tiempos de comunicación al interior del gobierno	Establecer un convenio con el gobierno del Estado de Jalisco para la implementación de la firma electrónica, así como la capacitación para el uso de esta tecnología a todos los funcionarios públicos de primer nivel y mandos medios	Información oportuna en los asuntos oficiales y mejora en la comunicación. Ahorro de recursos derivado del alto en la utilización de papel

Resumen sintético del eje 1 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
1.1 Mejora regulatoria	Porcentaje de procesos de la Administración pública bajo normas ISO	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
1.2 Profesionalización de los servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos capacitados en competencias de su área	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
1.3 Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública	Cambio porcentual en el uso de papel al interior de la Administración Pública	Descendente	Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 1 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
1.1 Mejora Regulatoria	Procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, así como lograr la certificación ISO de todos los procesos de la administración pública	Administración Pública	Promover los diferentes instrumentos de planeación	México Prospero	Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones
		Gobierno abierto y rendición de cuentas	Disminuir la incidencia de actos de corrupción		
1.2 Profesionalización de los servidores públicos	Capacitar a los servidores públicos en materia de tecnologías de la información, gobierno electrónico y atención ciudadana para mejorar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de sus funciones	Administración Pública	Mejorar la rendición de cuentas en coordinación con los distintos órganos y niveles de gobierno	Gobierno cercano y moderno	Establecer una estrategia digital nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México a la sociedad del conocimiento
		Administración Pública	Mejorar las condiciones que propician actos de corrupción en la administración pública		
Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública	Erradicar el uso de papel en la administración pública municipal, así como reducir los tiempos de comunicación al interior del gobierno.	Innovación, ciencia y tecnología	Promover la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico		
		Administración Pública	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC)		

Alineación de los objetivos del eje 1 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia

2. TLAJOMULCO SUSTENTABLE

Según los Objetivos del Desarrollo Sostenible ratificados por México en septiembre del año 2015 en el marco de la Cumbre para la adopción de una nueva Agenda de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, se deben de incorporar los principios del desarrollo sostenible a las políticas nacionales y subnacionales para invertir la pérdida de recursos del medio ambiente y garantizar su perduración.

Con el reconocimiento de esta observación se llegó a la conclusión de que la agenda del medio ambiente tiene que dejar de ser vista de manera aislada, ya que los problemas ecológicos del Área Metropolitana de Guadalajara deben ser tratados con la seriedad y con la corresponsabilidad que ello implica.

Este debe ser uno de los ejes rectores bajo los que se conduzcan todas las acciones de este Gobierno, lo que vuelve necesario establecer como una prioridad la protección y la conservación los recursos naturales del territorio a fin de preservar el medio ambiente y no mermar los recursos futuros para poder entregarle a las futuras generaciones una ciudad donde se puedan tener mejores condiciones de vida.

Es necesario mencionar dentro de esta misma temática que el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, fue actualizado por última vez en el año 2011. No obstante, el crecimiento del municipio, tanto de su mancha urbana como de su número de habitantes, vuelve necesaria la reedición de este documento. Entonces, impulsar los acuerdos necesarios para la aprobación de este Plan será una de las prioridades de este trienio. Lo establecido en este normatividad fungirá como un eje rector para el Plan de Ordenamiento Territorial y para el Plan Municipal de Desarrollo, al estar implicado en un eje transversal del mismo.

El gran reto que enfrenta la presente administración en este tema es revertir la situación actual de descuido del medio ambiente que aqueja a Tlajomulco, originada en parte desde el crecimiento demográfico y económico sin precedentes que experimentados en el pasado lustro. Esta ciudad debe de poner el ejemplo y demostrar que el desarrollo económico no implica dejar de lado la sustentabilidad y el cuidado de la naturaleza.

La política de medio ambiente para el municipio está encauzada principalmente a siete temas, entre los que se encuentran el programa de reforestación, la movilidad motorizada y no motorizada, la promoción del consumo de productos orgánicos, la implementación de campañas de educación ambiental, la preservación de las reservas ecológicas donde se incluye la zona protegida del Bosque de la Primavera, el manejo de los residuos sólidos urbanos y el reenfoque en la utilización de los recursos al interior del Gobierno.

2.1 Programa de reforestación

Según el índice Metropolitano de Calidad del Aire, Tlajomulco es el municipio de la Zona Metropolitana de Guadalajara con la peor calidad de aire registrada durante 2015, lo que representa un grave problema de salud y de medio ambiente.

A causa de lo anterior el objetivo en este apartado es muy claro: mejorar la calidad del aire al sur del área urbana de Guadalajara.

Para alcanzar lo que nos hemos propuesto se implementará un programa de reforestación donde serán invertidos 15 millones de pesos en la plantación de 30 mil árboles nuevos durante el trienio, repartidos en los espacios públicos del municipio, como áreas verdes, camellones, glorietas y centros educativos, considerando factores climáticos, geográficos e hidrológicos. Estos nuevos árboles tendrán las características físicas necesarias para que todos sobrevivan hasta la edad adulta.

Lo que se busca es apegarse a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, los cuales recomiendan que en las ciudades se alcance el estándar mínimo de un árbol por cada tres habitantes.

Algunas de las acciones complementarias en este rubro están enfocadas en la ampliación del vivero Santa Fe, la realización de un jardín botánico con senderos y de un huerto, así como la entrega de árboles en adopción, promoviendo por medio de un certificado de adopción que los ciudadanos se hagan cargo de ellos.

Lo que se pretende lograr con esta inversión es que los ciudadanos de la ciudad vivan en un entorno ecológico, saludable y con menos enfermedades respiratorias.

2.2 Política de movilidad motorizada y no motorizada

Construir una serie de políticas dirigidas a la movilidad es una prioridad para este Gobierno, por lo que se propondrá a las instancias competentes un estudio de movilidad de las condiciones del Municipio con el que se diseñará un Plan Integral del Movilidad que contenga un plan de reordenamiento de rutas de transporte público, además de un plan de conectividad que involucre la intervención de otras instancias de gobierno, académicos y expertos con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del transporte público, así como el ordenamiento municipal en la materia y los mecanismos para propiciar la movilidad no motorizada y la conectividad en el sur de la ciudad.

Considerando el rol que juega el municipio para la zona metropolitana por su ubicación geográfica y sus características, es necesario que la estrategia de desarrollo en materia de movilidad prevea los siguientes puntos estratégicos.

El primer apartado es el de la mejora de vialidades y tránsito. Las acciones en este rubro van orientadas a endurecer la aplicación de operativos con el fin de desincentivar la circulación de automóviles, establecer un programa de balizamiento anual y ejecutar medidas puntuales para agilizar el flujo vehicular en las vialidades principales.

El segundo punto se refiere a la mejora en el transporte público. En este apartado se busca gestionar la ampliación del sistema de transporte masivo de pasajeros de la Zona Metropolitana de Guadalajara en Carretera a Chapala y Camino Real a Colima, incrementar la cobertura de rutas de transporte público a través de su reordenamiento, así como establecer programas para la mejora de las unidades de servicio y la capacitación de los operadores.

En tercer lugar se tienen las acciones encaminadas a la movilidad no motorizada, tanto en el entorno urbano, como en el rural y turístico. En torno al primero se ha propuesto establecer un programa de mantenimiento de ciclovías en vialidades compartidas, incrementar el número de kilómetros de ciclovías en el municipio, fortalecer el programa de bicicletas públicas “Muévete en bici” e implementar operativos para fomentar la cultura de respeto al ciclista y al peatón.

En el entorno turístico y rural se van a construir ciclovías que conecten a las comunidades rurales con la ciudad, se establecerán y promocionarán ciclosenderos ecoturísticos en las áreas naturales del municipio y se mejorarán las condiciones de la ruta franciscana.

Los resultados serán claros y estarán a la vista de todos: La reducción del tiempo de traslado interno y una mejora sustancial en la conexión con la Zona Metropolitana de Guadalajara.

2.3 Promoción del consumo de productos orgánicos

En los últimos años los efectos de la producción agrícola convencional basada en el abuso de químicos, agrotóxicos y organismos genéticamente modificados se han agudizado en la sociedad y en el medio ambiente provocando la degradación, en muchos casos irreversibles, de los recursos y servicios ambientales que poseen.

La agricultura orgánica busca redireccionar los modelos de producción actuales para incorporar principios ecológicos que contribuyan al desarrollo pleno y sostenible del planeta, por lo que su impulso entre agricultores y consumidores es de vital importancia.

Al no haber actualmente un espacio adecuado para su distribución y promoción esta Administración se ocupará en la construcción de un mercado orgánico en Lomas del Sur.

Más allá del impacto ambiental positivo que se generaría con la construcción de este mercado orgánico, también existen beneficios transversales, tanto en la construcción del tejido social como en lo económico.

La primera de estas dos consecuencias benéficas descansa en el hecho que los mercados fungan como un lugar de encuentro entre los miembros de una comunidad, en donde se propicia la solidaridad, la convivencia y el comercio justo, además de ser espacios donde cada consumidor conocerá en persona a aquellos que producen en todos sus etapas los alimentos que adquiere.

El beneficio económico reside en que ahora se tendrán las condiciones para que los productores del campo puedan ofrecer sus mercancías directamente al consumidor, mejorando así su margen de utilidad y promoviendo con su trabajo, en una escala más pequeña, el consumo de productos orgánicos, que como ya se apuntó son recomendados para tener una vida más saludable.

En un municipio donde una parte considerable de la población se dedica a la agricultura, con esta medida ayudaremos a que cada vez más personas salgan de la pobreza.

2.4 Educación ambiental

Al formular los temas anteriores dedicados al ambiente no se estaría actuando de manera integral si no avanzáramos en el plano de la concientización sobre los diversos temas que nos afectan y sobre los que se debe de actuar, como el cambio climático y el impacto ambiental que enfrentamos actualmente.

La forma moverse en esta dirección es el diseño e implementación de una agenda de pláticas dirigidas todos los habitantes del municipio, principalmente a los niños, y fuertes campañas de información sobre el cuidado del medio ambiente que incluyen conferencias, exposiciones, talleres, actividades recreativas y culturales que serán expuestas en los espacios de los distintos actores sociales, como empresas y centros educativos.

Así mismo se implementará un proyecto que dará a conocer a los ciudadanos las efemérides de ambientales marcadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el municipio por medio de las actividades ya mencionadas.

Al final se busca que los habitantes del municipio adquieran conciencia sobre la importancia que tiene hacer buen uso de los recursos y cómo repercute en la salud y el futuro no manejarlos de manera responsable.

2.5 Preservación de las reservas ecológicas

En el mismo camino de la sustentabilidad este Gobierno actuará de manera decisiva en la preservación de reservas ecológicas, y de manera prioritaria en las así definidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial perteneciente al Gobierno del Estado de Jalisco.

Las reservas en las que se enfocarán las acciones en un primer tiempo tienen contemplada el área de Cerro Viejo y la laguna de Cajititlán.

En cuanto a Cerro Viejo, es bien sabido que esta elevación natural es uno de los principales pulmones de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Su importancia recae en que cuenta con 23 mil 176 hectáreas, donde habitan 413 especies de fauna y 983 especies de flora.

Para la Laguna de Cajititlán, una de las regiones más representativas y con mayor potencial turístico de Jalisco, se tiene contemplado avanzar a través del Proyecto Cajititlán.

Se tiene el propósito de hacer que por medio de esta estrategia se declare a la laguna como sitio bajo protección del Convenio de Ramsar, el cual establece la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales gracias a la cooperación internacional. Así mismo se busca terminar con los trabajos de control de descargas de aguas residuales al vaso lacustre y culminar con los trabajos de saneamiento.

Para lograrlo se busca establecer una agenda intergubernamental en beneficio de la conservación y el uso racional de los humedales y los recursos naturales de la zona.

El trabajo integral en la laguna de Cajititlán, al consistir en un plan de acción transversal, forma parte de los proyectos especiales que se llevarán a cabo desde las áreas del Gobierno encargadas del turismo y la sustentabilidad.

Las acciones específicas de este plan que difunde y detona las características de Cajititlán incluyen:

- La creación e institucionalización del Festival del Día de muertos en la Ribera de Cajititlán.
- La renovación de la imagen de la Ribera de Cajititlán.
- Retomar el reordenamiento del comercio y el cierre de paso peatonal.
- La construcción de un balneario.
- La posible instalación de un campo de golf y un hospital en la Ribera de Cajititlán para empujar el turismo en San Juan, San Lucas y toda la Ribera.

Más allá del gran beneficio ambiental que este proyecto traería, con esta labor se conseguirá un mayor flujo de turistas para la región, la creación directa e indirecta de empleos y por ende una mayor derrama económica para todos aquellos habitantes dedicados al turismo y actividades relacionadas.

2.6 Manejo de residuos sólidos urbanos

El enorme crecimiento poblacional del Municipio ha acarreado problemas de la misma magnitud en lo que se refiere al manejo de los residuos urbanos.

Por lo anterior se ha considerado como una prioridad contar con un programa de manejo integral de residuos en el que participen todos los grupos de la sociedad, y para que entre empresas, sector público y sociedad civil, se adopte un esquema de economía circular, en la que todo lo que desechemos sirva de materia prima para la creación de nuevos productos.

2.7 Reenfoco en la utilización de los recursos disponibles al interior del Gobierno

En la misión de este Gobierno está escrito que siempre se buscará la sustentabilidad en la interacción con el medio ambiente, por lo que uno de los pasos necesarios en la asunción de un verdadero compromiso con el cuidado del entorno natural de Tlajomulco consiste en minimizar el impacto ambiental generado por las actividades relacionadas al sector público municipal.

La forma de lograrlo se basa, en una primera instancia, en hacer del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT) un edificio verde, situación que será acreditada por medio de la adquisición tanto de certificaciones nacionales como internacionales especializadas en la evaluación de edificios que pretenden una baja en sus emisiones energéticas, tales como la norma ISO 18 091, la Leadership in Energy and Environmental Design (LEED) y la norma no oficial NMX-AA 164 SCFI 2013. 7

El cumplimiento de estas normas implica a su vez una serie de acciones en la gestión misma del inmueble, entre las que se cuentan: el aprovechamiento integral del agua, la gestión integral de residuos, la implementación de un sistema de eficiencia energética, un incremento de áreas verdes al interior del edificio, el monitoreo en la calidad del ambiente interior y la creación de un reglamento de compras ecológicamente responsable dentro del cual se especifiquen los proveedores y productos que cumplan con criterios que no perjudiquen al medio ambiente.

Al final se espera impactar en la reducción del impacto ambiental generado por la energía emitida en el CAT.

Tlajomulco Sustentable

Objetivo: Tratar con responsabilidad la agenda ambiental y contribuir en su mejora a través de distintas políticas públicas

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Programa de Reforestación	Mejorar la calidad del aire al sur de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Implementar un programa de reforestación, donde serán invertidos 15 millones de pesos en plantación de árboles	Creación de un entorno ecológico y saludable para los ciudadanos
Política de movilidad motorizada y no motorizada	Mejorar la calidad transporte público y los mecanismos para propiciar la movilidad no motorizada y la conectividad en el sur de la ciudad	Diseñar un plan de reordenamiento de rutas de transporte público y un plan de conectividad que involucre la intervención de distintos actores	Reducción del tiempo de traslado interno y mejorar la conectividad hacia la Zona Metropolitana de Guadalajara
Promoción del consumo de productos orgánicos	Incentivar el consumo de productos orgánicos creando las condiciones para que los productores del campo puedan ofrecer sus productos directamente al consumidor	Construir un mercado orgánico en Lomas del Sur	Mejora en la salud de los ciudadanos y apoyo a pequeños productores, que tendrán mayores ingresos al no haber intermediarios entre ellos y los consumidores
Educación ambiental	Concientizar a los ciudadanos sobre el cambio climático, así como el impacto ambiental que enfrentamos actualmente	Diseñar e implementar una agenda de pláticas con ciudadanos y sólidas campañas de información sobre el cuidado del medio ambiente	Contribución a la conservación del ambiente por medio de la concientización de los ciudadanos
Preservación de las reservas ecológicas	Apoyar en la preservación de las reservas ecológicas definidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial perteneciente al Gobierno del Estado de Jalisco	Enfocar acciones de preservación en el área de Cerro Viejo. Proyecto Cajititlán	Mejora en el medio ambiente y en consecuencia la calidad de vida del ciudadano
Manejo de residuos sólidos urbanos	Adaptar un esquema de economía circular, en la que los desechos sean materia prima para la creación de nuevos productos	Desarrollar y ejecutar un programa de manejo integral de residuos	Mejora ambiental a través del manejo y transformación de residuos urbanos

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
2.1 Programa de reforestación	Hectáreas reforestadas	Ascendente	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco
2.2 Política de movilidad motorizada y no motorizada	Unidades del parque vehicular del transporte público que se encuentra dentro de la norma	Ascendente	Secretaría de Movilidad, Gobierno de Jalisco
2.3 Promoción del consumo de productos orgánicos	Toneladas de producción de productos orgánicos en el municipio	Ascendente	SAGARPA, Gobierno de Tlajomulco
2.4 Educación ambiental	Número de personas capacitadas en los talleres	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
2.5 Preservación de las reservas ecológicas	Superficie municipal bajo esquemas de área natural protegida	Ascendente	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco
2.6 Manejo de residuos sólidos urbanos	Toneladas de basura depositadas adecuadamente en cumplimiento a la norma "NOM-083-SEMARNAT-2003	Ascendente	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco
2.7 Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del Gobierno	Cambio porcentual en el consumo de electricidad	Descendente	Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 2 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
2.1 Programa de reforestación	Mejorar la calidad del aire al sur de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Protección y gestión ambiental	Revertir el deterioro de la calidad del aire	México próspero	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
2.2 Política de movilidad motorizada y no motorizada	Mejorar la calidad transporte público y los mecanismos para propiciar la movilidad no motorizada y la conectividad en el sur de la ciudad	Movilidad sustentable	Desincentivar el uso del automóvil particular como principal medio de transporte Contar con alternativas de transporte masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y eficientes		
		Infraestructura e inversión pública	Promover la construcción de infraestructura que facilite la movilidad de las personas y los bienes		
2.3 Promoción del consumo de productos orgánicos	Incentivar el consumo de productos orgánicos creando las condiciones para que los productores del campo puedan ofrecer sus productos directamente al consumidor	Desarrollo rural	Incrementar el nivel de productividad del sector primario	México incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
			Mejorar la rentabilidad del sector primario		
2.4 Educación ambiental	Concientizar a los ciudadanos sobre el cambio climático, así como el impacto ambiental que enfrentamos actualmente	Cambio climático y energías renovables	Impulsar estrategias que permitan la capacidad de resiliencia ante el cambio climático	México próspero	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
		Protección y gestión ambiental	Mitigar y controlar los impactos ambientales negativos		
2.5 Preservación de las reservas ecológicas	Apoyar en la preservación de las reservas ecológicas definidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial perteneciente al Gobierno del Estado de Jalisco	Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad	Aprovechar sustentablemente los recursos naturales	México próspero	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
			Revertir la degradación, deforestación y pérdida de los ecosistemas y la biodiversidad		
2.6 Tratamiento de residuos	Adaptar un esquema de economía circular, en la que los desechos sean materia prima para la creación de nuevos productos	Protección y gestión ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos	México próspero	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
2.7 Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del Gobierno	Adaptar un esquema de economía circular, en la que los desechos sean materia prima para la creación de nuevos productos	Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad	Aprovechar sustentablemente los recursos naturales		
			Revertir la degradación, deforestación y pérdida de los ecosistemas y la biodiversidad		

Alineación de los objetivos del eje 2 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia

Ejes estratégicos

Los temas agrupados en torno a los seis ejes restantes son los que ayudarán a cumplir los proyectos estratégicos y los objetivos más específicos de este Gobierno, expresados en la Misión y la Visión de esta Administración.

Los ejes estratégicos son:

- 3. Combate al rezago social.**
- 4. Gobierno de puertas abiertas.**
- 5. Manejo integral del agua.**
- 6. Política integral de cultura y recreación.**
- 7. Desarrollo económico local.**
- 8. Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad.**



EJES ESTRATÉGICOS



3. COMBATE AL REZAGO SOCIAL



3 COMBATE AL REZAGO SOCIAL

Como ciudadanos es fundamental reiterar el compromiso hacia los menos favorecidos: aquellos que se encuentran en el sector de la población más separado de los beneficios de la vida en la ciudad al no contar con los servicios básicos de vivienda, alimentación, salud y educación.

Así, el combate al rezago social será una de las prioridades de este gobierno. Esta política integral está configurada no sólo en torno a los programas de asistencia social de los tres órdenes de gobierno, sino que además incluye el programa de infraestructura social básica y la solución al problema de la rebasada cobertura de servicios públicos, ocasionada por el crecimiento exponencial de la población en el municipio.

El objetivo principal de las acciones comprendidas en este eje es contribuir a la reducción de la marginación de los grupos más vulnerables de la sociedad, como lo son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los indígenas, las madres jefas de familia y las personas con discapacidad.

Al final se tendrá una sociedad menos desigual, donde una mayor proporción de la población tendrá las mismas oportunidades y donde más personas serán capaces de abastecerse de sus necesidades básicas y de integrarse a la sociedad de maneras productivas a través del estudio y el trabajo.

Los temas sobre los que se trabajarán para llegar a este objetivo están configurados a partir seis temas, entre los que tenemos los programas sociales, la distribución de servicios públicos de calidad, la construcción de infraestructura social básica y la formulación de políticas integrales en salud e inclusión social para las personas con discapacidad intelectual. Por otra parte este eje se trabajará también de la mano de dos Organismos Públicos Descentralizados que con una labor tan amplia como la suya tienen acciones que recaen en este apartado en forma de temas propios. Nos referimos al Instituto de la Mujer Tlajomulquense y al Desarrollo Integral de la Familia.

3.1 Programas sociales

Una de las prioridades de la actual administración es la atención a la población en condiciones de pobreza, que en el municipio suman cerca de 147 mil individuos entre las personas en situación de pobreza extrema y moderada.

Una de las estrategias para abatir la marginación y elevar la calidad de vida de estas personas consiste en la implementación de programas sociales, con lo que también se contribuirá a incrementar sus expectativas de una vida plena y sin carencias.

De manera concreta se continuará con la implementación de los programas federales como Prospera, Vivienda Digna y Adultos mayores, así como con los programas estatales y municipales, como el programa de entrega de útiles y uniformes escolares gratuitos, 60 y Más, Apoyo a Madres Cabeza de Familia, becas a estudiantes de secundaria y ABC un movimiento por la educación, con el fin de erradicar el analfabetismo y reducir el rezago educativo.

Asimismo, se han incorporado dos nuevos programas al catálogo de los ya existentes. Por un lado se trata del programa de entrega gratuita de lentes a alumnos de primaria, buscando la cobertura total en este nivel. Por otro lado se contará con el programa de becas para estudiantes de secundaria, ideado para estimular a los alumnos con un promedio destacable evitando, mediante un apoyo económico, la deserción de los alumnos de este nivel, el cual tiene el mayor índice de abandono en educación básica y media superior.

3.2 Servicios públicos de calidad

Los ciudadanos del municipio de Tlajomulco merecen recibir servicios públicos de calidad que cumplan con sus expectativas, por lo se trabajará en reforzar la calidad de los mismos.

Al ser además el tema que conforma el trabajo más apremiante en la ciudad, de acuerdo al artículo 115 Constitucional la provisión de servicios públicos de calidad es la tarea fundamental de cualquier municipio. Sin embargo muchas localidades han perdido el rumbo en el cumplimiento de este lineamiento y han enfocado sus esfuerzos en acciones encaminadas a otros fines. No obstante, esta Administración pondrá el acento en el cumplimiento de este mandato constitucional, por lo que las acciones dedicadas a la provisión y mejora de los servicios públicos serán el eje central alrededor del que girarán las acciones de la entidad y sobre el que este Gobierno dejará una marca.

El objetivo que se tiene es ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos municipales, poniendo especial atención a las localidades que presentan un rezago mayor en la prestación de los mismos.

Para lograr lo anterior se continuará con los programas ya desarrollados por cada una de las direcciones de área de los servicios públicos, así como con la capacitación del personal de cada área operativa:

- Alumbrado público: implementación del programa cero luminarias fundidas, y extender el servicio de cobertura.
- Aseo público: continuar y reforzar el programa Tlajomulco no se ensucia solo. Seguimiento de las normas técnicas, ecológicas vigentes para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos y desechos no peligrosos.
- Imagen urbana: implementación del programa de rescate de espacios públicos, camellones, vialidades y lugares para el esparcimiento, así como programas de mantenimiento que garanticen una imagen urbana en óptimas condiciones.
- Mercados y comercio en la vía pública: empadronamiento de todos los comerciantes, sobre todo los de la vía pública, y control del comercio en general, vigilando que los servicios prestados por dichos comerciantes sean seguros y de calidad.
- Rastros: cumplimiento y seguimiento estricto de las normas de salubridad vigentes, para garantizar un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía.
- Cementerios: se proporcionará un servicio profesional a los habitantes del municipio, a través del seguimiento puntual a los programas de mantenimiento que nos permitan conservar en buen estado cada uno de los panteones municipales.

3.3 Política de infraestructura social básica

La construcción de infraestructura social básica implica la satisfacción de necesidades primordiales tales como el agua potable, el drenaje sanitario, la energía eléctrica, los servicios de salud, los espacios de esparcimiento físico, recreativos y culturales, los centros comunitarios, la pavimentación de calles y la remodelación de plazas públicas e infraestructura para fomentar el turismo, entre otros.

El objetivo es consolidar el programa de obras públicas proyectado desde el año 2010 con la finalidad de dotar a los ciudadanos de Tlajomulco de la infraestructura básica necesaria para mejorar su calidad de vida.

En el programa de infraestructura para este trienio se tiene estimada una inversión aproximada de 600 millones de pesos, entre infraestructura para la salud, vialidades, y para la recreación, el deporte y espacios públicos, rubro que incluye la inversión en unidades deportivas, en centros de desarrollo comunitario, en la remodelación de plazas públicas y en la construcción de mercados.

Esta suma contempla también el gasto en nueva infraestructura para la protección civil y la renovación de la ya existente, acciones que forman parte del plan estratégico integral de protección civil de este Gobierno.

El trabajar tanto en la construcción como en la renovación de la infraestructura para la protección civil se revela como una cuestión de suma importancia en el contexto de Tlajomulco, ciudad que debe de ponerse al corriente del resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, ya que, según la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en indicadores como el número de personas capacitadas en materia de protección civil o en la capacitación de nuevos brigadistas la ciudad se encuentra en los últimos lugares entre los municipios vecinos al contabilizar 117 y 4,991 personas respectivamente, cuando el promedio de los municipios de Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopán es de 1,383 y 15,611 personas respectivamente. Otra arista desde la que se puede ver un relativo atraso de

Tlajomulco en materia de protección civil es la correspondiente al número de acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos, que incluyen la construcción de infraestructura y la capacitación a la población civil ante estos fenómenos, ya que apenas se contabilizan 4,491 contra las 9,985 de Guadalajara y las 6,163 de Zapopán.

Las cifras anteriores ponen de manifiesto que la ciudad actualmente no está preparada para hacer frente a grandes desastres naturales o emergencias de gran escala, como lo fue el huracán Patricia. Lo anterior vuelve necesario trabajar en un protocolo de respuesta y una robusta campaña de prevención que dé a conocer a toda la población por canales de comunicación adecuados los protocolos a seguir en casos concretos de emergencias y accidentes de todo tipo, desde los generados por el hombre como incendios domésticos y fugas de gas, hasta los provenientes de fenómenos naturales, como las tormentas eléctricas y los huracanes. Cabe señalar que esta estrategia es también un componente del plan integral de protección civil.

Más allá del provecho aparente que se genera gracias al gasto en infraestructura para la protección civil, como el resguardo de la población ante catástrofes de cualquier tipo, al invertir en este rubro se tendrá una mayor capacidad para la capacitación y la integración de nuevos brigadistas y población capacitada en protección civil a las actividades de mitigación en los efectos de los desastres naturales, con lo que Tlajomulco se pondrá a la par de las ciudades vecinas en los indicadores que recién examinados y se evitará el mayor número posible de pérdidas humanas y materiales.

Otra parte del plan estratégico integral de protección civil de este Gobierno es la creación de campañas de difusión, que, dada la poca infraestructura y la falta personal capacitado con que se cuenta para hacer frente a estas eventualidades, es crucial para lograr una mayor eficiencia de los recursos con los que se cuenta y lograr atender la totalidad de las emergencias naturales o antropogénicas. Estas campañas funcionarán en dos sentidos: en un primer tiempo, como ya se explicó, serán utilizadas para la creación de cultura de prevención de accidentes, así como la difusión de los protocolos de reacción ante cualquier emergencia, tanto por parte de los ciudadanos como del gobierno. Además, como una segunda función, con estas campañas se hará del conocimiento de todos los ciudadanos del municipio los montos que se reciban de la Federación o del Estado en este rubro, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Además de contar con los recursos propios del municipio para estos fines, el capital faltante para la construcción de estas obras se tramitará de programas y fondos estatales y federales.

3.4 Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades

Las enfermedades cardiovasculares son un grupo de desórdenes del corazón y de los vasos sanguíneos. La importancia de su análisis y de los esfuerzos encaminados en su disminución radica en que, según la Organización Mundial de la Salud, estas enfermedades son la principal causa de muerte en todo el mundo al representar un 31 por ciento de los decesos totales registrados. Por otro lado, los ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares son una manifestación particular de las enfermedades cardiovasculares, y suelen tener su causa primaria en la presencia de una combinación de factores de riesgo que desembocan en la obesidad, tales como las dietas poco saludables, generalmente acompañadas de la adicción a sustancias nocivas para la salud como el tabaquismo y el alcoholismo, y la inactividad física. Este es el principal factor en la generación de otros males como la hipertensión arterial y la diabetes, que, como se mencionó en líneas anteriores, derivan a su vez en ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.

Según la Secretaría de Salud, el Gobierno de Jalisco, el INEGI y datos de población estimados por el Consejo Nacional de Población, en Tlajomulco la tasa de defunción por cada 100 mil habitantes de diabetes mellitus, una enfermedad en gran medida prevenible de acuerdo a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, fue de 40.44 en el 2015, que si bien sitúa al municipio por debajo de la media de la tasa estatal de 74.6, no puede ser pasada por alto debido a la relativamente alta capacidad de intervención en los factores de riesgo que pueden ocasionar esta enfermedad.

Es por lo anterior que uno de los objetivos de esta administración es el de proteger y mejorar la salud de los ciudadanos al proporcionarles, por un lado, espacios adecuados para la actividad física y, de manera análoga, con el diseño de una estrategia sólida de comunicación social, lo cual implica la difusión a través de distintos medios y redes sociales de campañas de concientización en torno a la prevención y promoción de la salud. Esta estrategia va más allá de la sola difusión, sino que está ligada al necesario replanteamiento de la forma en la que se hace la promoción de la activación física, de la vida saludable, del diagnóstico, del tratamiento oportuno, de la concientización y de la salud reproductiva. Así mismo, la nueva estrategia de comunicación de estos programas será más robusta, mejor dirigida y más adecuada a los medios actuales de acceso a la información.

Gracias a estas estrategias la población se beneficiará en un primer tiempo al tener tanto los incentivos como los conocimientos necesarios para adecuarse a un estilo de vida saludable. Se espera que, en una segunda etapa, estas prácticas sirvan para que los ciudadanos del municipio se mantengan saludables, conscientes y capacitados en los temas relacionados a la prevención de las enfermedades y de los embarazos no deseados.

Otra de las acciones contempla la conservación de acciones de vigilancia epidemiológica, cuantificando estadísticamente el estado de salud que guarda la población y notificándolo la Secretaría de Salud del Estado.

Se continuará en una misma línea de provisión de servicios de calidad en la atención de los pacientes, por lo que el departamento médico de la ciudad realizará auditorías a los expedientes médicos para que estén apegados a la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico 004/2012-3, garantizando la calidad de la atención médica.

Por otra parte, este gobierno trabajará en implementar el expediente médico electrónico, el cual estará interconectado a todas las unidades médicas con las que cuenta el municipio e impulsando su incorporación a una Agencia Metropolitana para la atención de urgencias médicas en coordinación con las instancias metropolitanas de la ciudad, para así otorgar un servicio de mayor calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios. Con lo anterior, este municipio será el primero del país que posea el expediente clínico electrónico.

3.5 Inclusión de personas con discapacidad

Según la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad publicada en el año 2011 y de aplicación general a todas las entidades de la República, los individuos con capacidades diferentes tienen derecho a la inclusión social y a la estabilidad económica, lo que implica el acceso a un nivel de vida decoroso y la obtención y a conservación de un empleo útil, productivo y remunerado. Así, este gobierno continuará desarrollando mecanismos que aseguren la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad y el reforzamiento en sus capacidades de integración.

Bajo esta premisa, desde diciembre del 2012 el Gobierno de Tlajomulco puso en marcha el programa Movimiento Incluyente, presidido por el DIF, el cual reforzaremos y seguiremos impulsando para apoyar a personas con discapacidad y grupos vulnerables, con el objetivo de transformar la percepción que se tiene sobre la discapacidad y las acciones que deben ser promovidas en apoyo a las personas en estas condiciones.

Así mismo, comprometidos con la sensibilización de los ciudadanos, se continuará actuando en la capacitación de la población en esta materia.

Al seguir con la orientación de una serie de políticas públicas incluyentes, hace tres años se inició con la construcción de un espacio destinado a la atención integral para personas con discapacidad intelectual.

Este espacio es el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI). Inaugurado en el 2014, actualmente cuenta con tres de sus cuatro etapas construidas, en las cuales se atienden a más de doscientos niños que requieren una atención integral que favorezca el desarrollo de sus habilidades y competencias para mejorar su calidad de vida y que propicie una posible inclusión laboral.

En Tlajomulco, existen 784 personas con discapacidad intelectual concentradas en su mayoría en la zona valle del municipio, por lo que el gran reto para esta administración es ampliar la cobertura de atención mediante la construcción, equipamiento y operación de la cuarta etapa de CENDI, lo cual permitirá atender a más de cuatrocientas personas con discapacidad intelectual, bajo un modelo integral único en el Estado.

Así mismo, se buscará consolidar el Centro mediante los servicios de estimulación temprana, sensorial, psicomotricidad, terapia física, estimulación cognitiva, psicología, atención grupal e individual y lenguaje, talleres deportivos y recreativos incluyentes, además del desarrollo de habilidades productivas, de las cuales se buscará la certificación por competencias.

Con todo lo anterior, la política pública de inclusión social para las personas con discapacidad intelectual, tendrá un enfoque que abarca todas las etapas del desarrollo, desde los primeros días de nacidos hasta la etapa adulta.

3.6 Acciones coordinadas con Organismos Públicos Descentralizados

Las políticas para combatir el rezago social encuentran un importante gestor en dos de los Organismos Públicos Descentralizados consagrados a atender a dos de los sectores de la población más vulnerables: las mujeres, con el Instituto de la Mujer Tlajomulquense, y los adultos mayores y los niños con el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

I. El Instituto de la mujer Tlajomulquense

En Tlajomulco las mujeres son una parte fundamental en la construcción del tejido social, por lo que este Gobierno trabajará en la disminución de la brecha de género existente en el municipio.

Creado en 2013, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense tiene como propósito fundamental la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros. Así mismo, la otra parte de su misión recae en la promoción y la supervisión de programas municipales, estatales y federales, con acciones enfocadas al desarrollo integral de las mujeres.

Con respecto a los derechos de las mujeres se impulsarán acciones de sensibilización, capacitación y de asesoría en materia jurídica que contribuyan a que las mujeres gocen del pleno ejercicio de sus derechos.

Por otro lado se fomentará la igualdad de oportunidades con acciones dirigidas a la erradicación de la violencia intrafamiliar. Así mismo, se impartirán talleres especializados en temas de equidad de género, prevención de violencia, empoderamiento, autoestima, comunicación asertiva, derechos humanos y solución de conflictos con el fin de brindar desarrollo integral a las mujeres del municipio así como a sus familiares y otros grupos de vital importancia como niños y estudiantes. También se promoverán talleres y pláticas que se darán a las mujeres a fin de concientizarlas sobre los riesgos físicos y psicológicos de un embarazo no planeado, además de sensibilizarlas sobre la importancia de su salud sexual y reproductiva.

Es importante mencionar que desde el momento de la creación de este Instituto se han hecho esfuerzos coordinados con la Comisión Edilicia de Equidad de Género de este Gobierno Municipal para crear políticas que nos permitan disminuir la desigualdad entre los géneros.

Por tal motivo, el trabajo en conjunto de estos dos organismos irá enfocado a tres ejes que son la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y la difusión de los derechos de las mujeres.

II. DIF Tlajomulco

La atención a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad requiere de un organismo social que dé colabore en superar las necesidades que han sufrido a lo largo de sus vidas. Es por esto que el DIF Tlajomulco debe de continuar con este esfuerzo a través del diseño y aplicación de programas de asistencia social, mismos que impulsarán la mejora de las condiciones de vida tanto de los pacientes como de las familias y las comunidades a las que pertenecen, potencializando las capacidades de sus beneficiarios y otorgándoles apoyos indispensables para su desarrollo e integración.

Entre los servicios que se brindan se encuentran los de promoción y atención de la salud psicológica, la escuela comunitaria activa de padres de Familia, ECAPAF, la rehabilitación física y el fortalecimiento socio familiar. Así mismo con el servicio de ventanilla única se permitirá atender y canalizar de una manera más eficiente a los ciudadanos, así como dar el seguimiento necesario sobre los avances o resolución de sus casos.

Uno de los servicios a los que se le dará un interés especial es el consagrado a fortalecer el Centro Comunitario de Protección a la Infancia a través de la atención en la prevención de adicciones, en la prevención de embarazo en niños y adolescentes, en la atención de víctimas de abuso sexual, en la difusión de los derechos de los niños, en la migración y en el trabajo infantil, así como en el proyecto de atención de intervención a familias en situación de calle.

3.7 Política en Educación.

Si bien es cierto que las políticas públicas en materia de Educación las decide el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación, el artículo 3º Constitucional obliga a los tres órdenes de gobierno a velar por que sus habitantes reciban una “EDUCACIÓN DE CALIDAD”. En Tlajomulco se entiende que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las localidades, sumando que es a través de los conocimientos educativos se enriquece la cultura.

La Educación de Calidad es trascendental en todos los indicadores sociales. A través de esta se obtienen mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; combatiendo las desigualdades económicas y sociales; sumando a mejores niveles de empleo; conservando las riquezas culturales de la población; ampliando las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos, éticos y laicos que fortalecen la construcción de comunidad; para el avance democrático y el fortalecimiento del estado de derecho; para el impulso de la ciencia y la tecnología.

La Educación siempre ha sido importante para el desarrollo municipal, pero ha adquirido mayor relevancia puesto que se han dado profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

Entendiendo lo anterior, Tlajomulco tendrá por objeto a través de la celebración de convenios de colaboración con la Secretaria de Educación Jalisco, Centros Educativos, Institutos Tecnológicos y Universidades; lograr sentar las bases su progreso en la calidad de educación, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación educativa. Además de otorgar apoyos y becas a la educación, la ciencia-tecnológica; obtendremos como resultado una mayor productividad, competitividad económica, desarrollo social y cultural.

COMBATE AL REZAGO SOCIAL

Objetivo: Combatir el rezago social con programas de asistencia social y de infraestructura social básica

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Programa de Sociales	Elevar la calidad de vida de la población de Tlajomulco en condiciones de pobreza	Implementar eficientemente los programas federales, estatales y municipales	Disminución de los índices de pobreza en el municipio
Servicios públicos de calidad	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales	Implementar eficiente y oportunamente los programas por cada una de las direcciones de área, así como la capacitación del personal	Mejora en la calidad de vida en los aspectos relativos al espacio público
Política de infraestructura social básica	Consolidar el programa de obras públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	Construcción de nueva infraestructura y la remodelación de la ya existente. Negociar los recursos necesarios con los distintos órdenes de gobierno	Mantener un entorno funcional en donde los ciudadanos se beneficien de servicios de infraestructura básicos
Política integral de salud: Enfocada a la prevención de enfermedades	Consolidar la cultura de la medicina preventiva en los ciudadanos del Municipio en condiciones de vulnerabilidad	Implementar programas de activación física, vida saludable, diagnóstico y tratamiento oportuno, concientización y salud reproductiva, y campañas de socialización	Lograr beneficios en la salud de los ciudadanos en el largo plazo
Inclusión de las personas con discapacidad	Contribuir en la formación y desarrollo de habilidades y competencias de la población con discapacidad intelectual	Continuar con el programa Movimiento Incluyente, dando los incentivos legales necesarios para una vida plena. Abrir la cuarta etapa del centro para brindar mayor atención a la población en el desarrollo de sus habilidades	Desarrollo de habilidades para niños, jóvenes y adultos que les facilite su integración a la sociedad
Acciones coordinadas con Organismos Públicos Descentralizados	Instituto de la Mujer Tlajomulquense: Fomentar el desarrollo y participación de la mujer en su entorno/Desarrollo Integral de la Familia (DIF): Atender a las familias y personas de escasos recursos con el fin de potencializar sus capacidades y mejorar su calidad de vida mediante el apoyo de programas de asistencia social	Instituto de la Mujer Tlajomulquense: Implementar acciones que fomenten la igualdad de género, así como la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer y difusión de los derechos de la mujer/DIF: Brindar apoyos y servicios a través de las diferentes áreas como atención psicológica, rehabilitación física, prevención de adicciones, atención a niños, adolescentes y adultos mayores	Instituto de la Mujer Tlajomulquense: Disminución de la desigualdad de género entre la población/DIF: Mejora en la condición de vida de las familias del municipio

Resumen sintético del eje 3 del PMD. Fuente: elaboración propia

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
3.1 Programas sociales	Número de personas beneficiadas por programas sociales municipales	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
3.2 Servicios públicos de calidad	Índice de desempeño de los servicios municipales*	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
3.3 Política de infraestructura social básica	Porcentaje del gasto público destinado a la creación o remodelación de infraestructura	Ascendente	INEGI, Gobierno de Tlajomulco
3.4 Política integral de salud: Enfocada a la prevención de enfermedades	Porcentaje de muertes por enfermedades cardiovasculares	Descendente	Secretaría de Salud Jalisco, Gobierno de Tlajomulco
3.5 Inclusión de las personas con discapacidad	Número de empleos formales creados para personas con capacidades diferentes	Ascendente	Gobierno de Jalisco
3.6 Acciones coordinadas con Organismos Públicos Descentralizados	DIF: Denuncias por violencia intrafamiliar Instituto de la Mujer Tlajomulquense: Denuncias relacionadas a la violencia de género	Descendente	Fiscalía General del Gobierno de Jalisco, Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 3 del PMD. Fuente: elaboración propia

*Índice de desempeño de los servicios municipales: Dado lo amplio de este aspecto, este índice está construido a partir de una serie de indicadores que implican los servicios públicos, los cuales podrán consultarse a través del portal de evaluación que el Gobierno de Tlajomulco pondrá en marcha.

COMBATE AL REZAGO SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
3.1 Programas sociales	Elevar la calidad de vida de la población de Tlajomulco en condiciones de pobreza	Pobreza y cohesión social	Reducir la pobreza	México incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
		Hogar y cohesión humanitaria	Fomentar la cohesión social, la confianza y el sentido de pertenencia		Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
		Vivienda	Incrementar el acceso a viviendas propias		Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
Mejorar las condiciones de las viviendas					
3.2 Servicios públicos de calidad	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales	Infraestructura e inversión pública	Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos		
3.3 Política de infraestructura social básica	Consolidar el programa de obras públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	Infraestructura e inversión pública	Aumentar la inversión en infraestructura productiva, social y pública	México próspero	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica
		Pobreza y cohesión social	Disminuir el nivel de marginación y desigualdad		Promover el empleo de calidad económica
3.4 Política integral de salud: Un enfoque de prevención de enfermedades	Consolidar la cultura de la medicina preventiva en los ciudadanos del Municipio en condiciones de vulnerabilidad	Salud y seguridad social	Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud	México incluyente	Asegurar el acceso a los servicios de salud
			Mejorar la salud y calidad de vida de las personas	México en paz	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación
3.5 Inclusión de las personas con capacidades diferentes	Contribuir en la formación y desarrollo de habilidades y competencias de la población con discapacidad intelectual	Hogar y cohesión humanitaria	Fomentar la cohesión social, la confianza y el sentido de pertenencia	México con educación de calidad	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo
		Grupos prioritarios	Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad		
3.6 Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados	Instituto de la Mujer Tlajomulquense: Fomentar el desarrollo y participación de la mujer en su entorno/Desarrollo Integral de la Familia (DIF): Atender a las familias y personas de escasos recursos con el fin de potencializar sus capacidades y mejorar su calidad de vida mediante el apoyo de programas de asistencia social	Pobreza y cohesión social	Fortalecer la integración social y económica de las personas	México incluyente	Enfoque transversal (México Incluyente)
		Grupos prioritarios	Promover la igualdad entre hombres y mujeres combatiendo toda forma de discriminación asociada al género		
			Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo		
			Disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares		
Reducir la vulnerabilidad de los adultos mayores					

Alineación de los objetivos del eje 3 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia

■ 4. GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS



4 GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS

En Tlajomulco el gobierno es de todos y cualquier ciudadano es bienvenido a participar en él a través de distintos mecanismos con la garantía de que su voz será escuchada, acciones que cobran especial relevancia cuando nos percatamos de lo plural que es la sociedad en la que vivimos. Para muestra de ello tenemos la serie de consultas populares aplicadas desde hace dos administraciones, las cuales se sometieron por iniciativa propia a la aprobación popular a la mitad de sus periodos de mandato constitucional y en ambos casos resultaron aprobadas por aquellos ciudadanos que ejercieron su voto.

El que los ciudadanos puedan incidir directamente en la forma en que quieren ser gobernados es uno de los factores que han dado un estilo propio a la forma de gobernar en Tlajomulco, donde la sociedad está involucrada en la toma de las decisiones gubernamentales.

Así el municipio ha comenzado a transitar hacia la construcción de una forma participativa de gobernar en la que existe un diálogo permanente entre la sociedad civil y el gobierno gracias a las políticas públicas que han permitido desarrollar lazos de corresponsabilidad y de trabajo conjunto entre los ciudadanos y sus representantes.

Estas políticas han sido principalmente el presupuesto participativo, la ratificación de mandato, y una serie de consultas populares que han dado legitimidad al ejercicio gubernamental, además de que permitieron sentar las bases para delinear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco.

El objetivo de este primer eje de gobierno es consolidar la evolución de estos procesos de participación, complementando las políticas ya existentes con tres temas entre los que incluimos una nueva forma de organización social, renovadas formas de participación social y un nuevo sistema de atención ciudadana que ayude a mejorar en la respuesta de las solicitudes ciudadanas.

4.1 Nueva forma de organización social

El objetivo del gobierno en este tema es claro: consolidar la evolución de los procesos de participación democrática en Tlajomulco con nuevas formas de organización social en cada una de las localidades del municipio.

Se tiene definida una estrategia para lograrlo, la cual consiste en la conformación de consejos ciudadanos en cada localidad. A través de estos consejos el Gobierno podrá conocer de primera mano los problemas y las demandas de cada comunidad con el fin de encontrar una solución puntual y acorde a sus necesidades.

Los consejos de participación elaborarán un plan de trabajo en función de sus necesidades y demandas, mismas que serán expuestas al presidente municipal en una sesión realizada por lo menos una vez cada tres meses.

Con base en lo anterior se tendrá una sociedad civil más participativa y organizada, capaz de asumir responsabilidades y trabajar de manera activa y coordinada en favor de su comunidad en cada una de las localidades que conforman el municipio.

4.2 Ciudadanos en la toma de decisiones

En Tlajomulco las acciones que servirán de plataforma para el largo plazo involucran activamente a sus ciudadanos. El objetivo es lograr que los habitantes del municipio dispongan de los medios para hacerse escuchar, lo que se logrará con los diferentes tipos de consultas populares ya implementadas con anterioridad y que han propiciado el diálogo continuo entre la sociedad y Gobierno.

Una de ellas es la realización de las consultas de presupuesto participativo para que las propuestas del Gobierno sean sometidas a votación, bajo la justificación de que los ciudadanos tienen derecho a decidir en qué quieren que se gaste el dinero de sus impuestos recaudado por concepto de predial y agua potable.

Además, este gobierno continuará con el ejercicio de la ratificación de mandato ya que una sociedad que no es capaz de evaluar y sancionar a sus gobernantes, es una sociedad que no vive en una verdadera democracia.

Así mismo se buscará consolidar el programa de elección de agentes y delegados, quienes tienen la misión de ser un interlocutor entre las comunidades y sus gobernantes.

Otro de los mecanismos de participación con los que se contará en esta Administración es el del cabildo infantil, ejercicio con el que se dará oportunidad a los niños y jóvenes de expresar sus propuestas, debatirlas, y llegar a puntos de acuerdo, lo que supone un aprendizaje de lo que significa vivir en democracia.

En la formulación de este tema no podemos dejar de lado la conformación de la nueva área de censos y estadísticas municipales que ayudará a generar información al alcance de todos, útil tanto para la implementación de políticas públicas por parte de la Administración Pública Municipal como para la elaboración de demandas ciudadanas.

4.3 Mejora en la solución de demandas ciudadanas

La atención precisa a las demandas de los ciudadanos es una función crucial para cualquier entidad pública que pretenda lograr una verdadera relación de proximidad con sus habitantes.

En este apartado se tiene el objetivo de agilizar la respuesta de las demandas y solicitudes en un lapso menor al normalmente establecido, acción que deberá ser acorde con lo que cualquiera de los ciudadanos de este municipio merece: un trabajo hecho en tiempo y forma, con amabilidad y con la máxima atención.

Para conseguir este objetivo se tiene la estrategia de desarrollar un sistema integral de atención ciudadana que se ha nombrado ciudadano único, el cual consiste en la simplificación de los trámites administrativos al tener un expediente personalizado para cada ciudadano en el cual se integran todos los trámites que realice ante la administración. Este es un sistema confiable y ágil para la solución de demandas y el monitoreo en el desempeño de los servidores públicos.

Más allá de la mera realización de trámites, con este sistema la participación ciudadana se verá fortalecida al contar con una plataforma de atención ciudadana más amigable, desde la que podrá consultar las decisiones que haya tomado el pleno del Ayuntamiento, con el sistema de Cabildo Abierto, participar de manera activa en la nueva forma de organización ciudadana, basada en los consejos que se formarán en cada comunidad con los cuales se podrá interactuar a través de esta nueva herramienta, así como conocer datos fundamentales de la administración pública por medio de la oferta en formatos abiertos de los mismos gracias al nuevo sistema de Administración Abierta.

Cabe mencionar que esta es una propuesta transversal que abarca distintos ámbitos de la actual plataforma de gobierno y no sólo supone una mejora en el ámbito de la interacción entre ciudadanos y gobiernos, sino que también es un paso importante en la modernización de la Administración Pública.

GOBIERNO PUERTAS ABIERTAS

Objetivo: Consolidar y evolucionar procesos de participación ciudadana

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Nueva forma de organización social	Consolidar procesos de participación democrática en el municipio	Conformar consejos ciudadanos que desarrollen planes de trabajo que se presentaran al presidente municipal en sesiones trimestrales	Corresponsabilidad en las acciones del gobierno con los ciudadanos
Ciudadanos en la toma de decisiones	Empoderar a la ciudadanía mediante mecanismos de participación	Realizar consultas de presupuesto participativo, ratificación de mandato y designación de agentes y delegados municipales	Inclusión de ciudadanos en el gobierno para la toma de decisiones
Mejora en la solución de demandas ciudadanas	Agilizar las respuestas y la solución a las demandas y solicitudes de los ciudadanos	Implementar sistema inteligente de canalización y solución de demandas ciudadano único. Capacitar a servidores públicos en atención ciudadana de calidad	Ciudadanos satisfechos de recibir atención profesional a sus demandas y solicitudes

Resumen sintético del eje 4 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
4.1 Nueva forma de organización social	Número de presentaciones por parte de los consejos ciudadanos de planes de trabajo frente al Presidente Municipal	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
4.2 Ciudadanos en la toma de decisiones	Número de consultas vinculantes realizadas por el Gobierno	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
4.3 Mejora en la solución de demandas ciudadanas	Nivel de satisfacción ciudadana hacia el servicio público en trámites administrativos	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 4 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
4.1 Nueva forma de organización social	Consolidar procesos de participación democrática en el municipio	Participación ciudadana	Impulsar la ciudadanización de la política	México en Paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática
4.2 Ciudadanos en la toma de decisiones	Empoderar a la ciudadanía mediante mecanismos de participación	Participación ciudadana	Incrementar la incidencia ciudadana en las acciones de gobierno	Gobierno Cercano y Moderno	Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas
		Administración pública	Incrementar la participación de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas	México en paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática
4.3 Mejora en la solución de demandas ciudadanas	Agilizar las respuestas y la solución a las demandas y solicitudes de los ciudadanos	Administración pública	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno	Gobierno Cercano y Moderno	Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados
				México en paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

Alineación de los objetivos del eje 4 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia

■ 5. MANEJO INTEGRAL DEL AGUA



5 MANEJO INTEGRAL DEL AGUA

La mejora en la disponibilidad y la provisión de agua de calidad, elementos indispensables para un ambiente sano, son tareas primordiales de este gobierno por lo que la responsabilidad de abastecer a todas las localidades del municipio sin reducir los suministros por debajo de los límites de confort del usuario en cualquier época del año no puede ser evadida.

Dada la problemática que ha enfrentado el municipio en materia de desabasto y potabilización de agua, principalmente por el crecimiento de los asentamientos en la ciudad, desde hace seis años se emprendieron acciones importantes en materia de modernización, optimización y ampliación de la red de agua potable para los ciudadanos de Tlajomulco.

El suministro de agua al municipio debe contemplar cinco propiedades principales, cada una acompañada de un objetivo. La cantidad, con el objetivo de dotar un caudal mínimo de agua, la calidad, para mejorar el servicio, la constancia, con el fin de abastecer de agua a la población los 365 días del año, la continuidad, que consiste en otorgar servicio las veinticuatro horas del día, y la cobertura, con el objetivo de abarcar todas las localidades del municipio.

Para lograr este objetivo se implementará un sistema de distribución integral, que asegure un abasto eficaz, un proceso de conducción que minimice todos los inconvenientes técnicos que surgen durante el transporte de aguas, ofrecer un caudal mínimo de aguas a la población para los más diversos usos existentes y, por último, asegurar condiciones óptimas de calidad del agua suministrada.

Este programa integral de infraestructura tendrá una visión de sustentabilidad para asegurar al municipio y a las futuras generaciones la disponibilidad de agua en el largo plazo.

En la política de manejo integral del agua se han proyectado acciones encaminadas en cinco vertientes: la potabilización y abastecimiento, el saneamiento y colectores, la mitigación de inundaciones, la visión de sustentabilidad con el uso eficiente y el ahorro del agua.

5.1 Potabilización y abastecimiento

El agua captada, especialmente la proveniente de fuentes superficiales a menudo afectada por actividades industriales, agrícolas y ganaderas, debe ser tratada para hacerla apta para el consumo humano.

Tenemos la responsabilidad de disponer de un sistema de captación de agua, de conducciones, de tratamientos de potabilización, de almacenamiento, de transporte y de distribución del agua hasta las localidades de los ciudadanos.

Se optimizará la cobertura de infraestructura en la distribución de agua, eliminando las fugas de las redes y regulando las presiones que ponen en riesgo la continuidad del suministro, y mejorar su calidad impidiendo su contacto con la suciedad del terreno o entradas de agua sucia.

El objetivo es ampliar la cobertura del servicio de agua potable en la Zona Valle y la zona del Corredor Chapala, pues es en estos asentamientos donde los problemas de escasez y la mala calidad de este recurso son recurrentes.

La estrategia consiste en la perforación de ocho pozos con sus respectivas líneas de impulsión hacia la planta potabilizadora de Toluquilla, así como su distribución a los fraccionamientos que más han carecido de este recurso, entre los que figuran: Villas de La Hacienda, San José del Valle, Concepción del Valle, Santa Fe Chulavista y El Zapote del Valle, así como una red de interconexión de agua potable para la localidad de El Capulín y el fraccionamiento Agaves.

Otra estrategia esencial en el cumplimiento de estos objetivos consiste en el fortalecimiento institucional del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, (SIAT), el primer encargado de proveer agua a toda la población y el principal actor en la serie de puntos desarrollados con anterioridad a lo largo de este eje.

Se robustecerá el organismo a través de una sólida y eficaz estructura organizacional, y mediante la certificación de sus procesos. De esta manera se continuará otorgando un servicio de excelencia a la población, estableciendo vínculos con la comunidad que ayuden a cumplir con las expectativas ciudadana en relación al servicio integral de agua.

La estrategia organizativa es clara, y en ella los valores como el liderazgo, el compromiso con los ciudadanos, la planeación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento a las actividades que se realizan, son lo que permitirá aprovechar los recursos de manera óptima.

En el cumplimiento de esta agenda no es posible actuar de manera aislada, por lo que a fin de cumplir con los objetivos y metas del SIAT, se gestionarán recursos con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, de tal forma que estas acciones den la posibilidad de acceder a los apoyos económicos necesarios a este organismo para la mejora continua del servicio.

5.2 Saneamiento y Colectores

Las aguas negras sin tratar llevan una peligrosa carga de bacterias infecciosas, virus, parásitos y sustancias químicas tóxicas. Cuando terminan en el agua que bebemos y usamos para fines domésticos, así como en los mantos freáticos, son generados graves daños a la salud de los ciudadanos y al medio ambiente.

Es por lo anterior que el acceso al agua potable y el adecuado saneamiento de la misma son algunos de los factores más importantes en la política de salud pública para prevenir las enfermedades infecciosas y proteger la salud de los habitantes de Tlajomulco.

El objetivo de este punto es invertir en infraestructura de conducción y saneamiento de aguas residuales. Para su tratamiento se tienen contemplada una primera serie de acciones que contempla la construcción de infraestructura para el manejo de agua en las cuencas de Santa Cruz de las Flores, El Ahogado, La Calera y Cajititlán. Así mismo se tiene contemplado dotar al municipio del equipo necesario para la regulación de colectores de El Cuervo, El Guayabo, El Molino, y La Teja.

Las técnicas de saneamiento consistirán en la elaboración de la infraestructura ya mencionada y en la aplicación de diversos métodos para recoger y eliminar las excretas de las aguas residuales de manera higiénica y así evitar poner en peligro la salud de los ciudadanos. Estos sistemas de tratamiento de aguas residuales son la herramienta fundamental utilizada dentro de las acciones para controlar la contaminación del agua.

5.3 Mitigación de inundaciones

Las inundaciones se producen principalmente a raíz de las lluvias intensas y prolongadas, especialmente durante el temporal fluvial o durante el paso de huracanes, además de los problemas asociados a las deficiencias en el alcantarillado.

El objetivo en este rubro es garantizar la protección a los ciudadanos que habitan en zonas de riesgo y que son propensos a ser víctimas de inundaciones, proporcionando así certidumbre a la población en situaciones de peligro. Las líneas de acción previstas para estos fines están divididas en varios puntos:

- La construcción de la red de colectores y desazolve de canales, así como la habilitación de nuevos gaviones.
- La vigilancia para que los nuevos fraccionamientos sigan la normatividad de uso de suelos para evitar inundaciones, y contribuir a la regulación de los fraccionamientos ya instalados fuera de la norma.
- La conducción de agua pluvial con la construcción de nuevos tanques o estanques de regulación en Jardines del Edén y Sendero Real.

- El control legal de las presas, un elemento estratégico para este rubro que muchas veces está en posesión de propietarios privados

La estrategia que se ha elaborado consiste en construir la segunda etapa de la red de colectores y desazolve de canales, así como la habilitación de nuevos gaviones.

Las acciones del municipio en la lucha contra las inundaciones han tenido un énfasis en las obras de ingeniería hidráulica. En este gobierno continuará trabajando con este tipo de estructura para reducir los impactos y daños provocados por dichas inundaciones, pero se enfocará también en la difusión de las formas de prevención a través de distintos medios de contacto con los ciudadanos. Estas formas de prevención comprenden medidas de protección civil, restauración fluvial, y acciones para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas.

5.4 Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua

El agua es un recurso natural, indispensable para la vida pero a la vez limitado, por lo que debemos usarlo de manera responsable. Es trascendental para este gobierno crear una cultura de preservación con respecto al uso eficiente y ahorro del agua por medio de la educación a los ciudadanos a través de campañas de concientización para darles a conocer métodos de ahorro que apoyen la conservación de este líquido.

Así se impactará positivamente en los objetivos de sustentabilidad del Plan Tlajomulco Prospectiva 2016-2036 y habrá mejores en la calidad de vida en varios rubros fundamentales como lo son la salud pública, la vida en los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, industria y energía, y el desarrollo económico.

Para esto se implementarán los tres programas siguientes: En primer lugar, el programa operacional, el cual consiste en la macromedición, la sectorización y sustitución de redes y la detección y la eliminación de fugas. También se tiene ideado un programa comercial que contempla el registro de un padrón de usuarios, la micromedición, la revisión de tarifas y la renovación de los procesos de lectura, facturación y cobro. El último de los ejes de acción en este rubro es el cultural, que consiste en la reducción del consumo, la difusión de los beneficios en el ahorro y el cuidado del agua a través de distintos talleres y capacitaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL AGUA

Objetivo: Abastecer de agua potable a todo el municipio, sanear aguas residuales y mitigar inundaciones

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Potabilización y abastecimiento	Ampliar la cobertura en infraestructura para el servicio de agua potable en todo el Municipio dando prioridad a la Zona Valle, y aminorar la problemática del Corredor Chapala	Desarrollo e implementación de infraestructura hidráulica	Mayor cobertura con respecto al abastecimiento de agua potable en cantidad, calidad, constancia y continuidad
Saneamiento y colectores	Tratar las aguas residuales de las cuencas de Santa Cruz de las Flores, El Ahogado, La Calera y Cajititlán	Construcción de plantas de tratamiento, así como de colectores para el manejo de las cuencas mencionadas	Ambiente sano libre de contaminantes y prevención de enfermedades infecciosas
Mitigación de inundaciones	Garantizar la protección de ciudadanos que habitan en zonas de riesgo	Construcción de red de colectores, desazolve de canales, y habilitación de nuevas represas de regulación	Construcción de un sistema robusto para mitigar inundaciones
Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro del agua	Garantizar el suministro de agua a las futuras generaciones a través del uso eficiente y ahorro del agua	Implementación de un programa integral que abarca las áreas: operacional, comercial y cultural	Mejora y apoyo a la salud pública, el ecosistema, la biodiversidad, la producción alimenticia e industrial, y desarrollo económico del Municipio

Resumen sintético del eje 5 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
5.1 Potabilización y abastecimiento	Índice de cobertura	Ascendente	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.
5.2 Saneamiento y colectores	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma	Ascendente	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco y Comisión Estatal del Agua.
5.3 Mitigación de inundaciones	Número de redes de colectores y para el desazolve de canales funcionando en norma	Ascendente	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Comisión Estatal del Agua y Gobierno del Estado.
5.4 Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro del agua	Número de personas físicas y morales capacitadas en técnicas del ahorro del agua	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 5 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
5.1 Potabilización y abastecimiento	Garantizar el suministro de agua a las futuras generaciones a través del uso eficiente y ahorro del agua	Agua y reservas hidrológicas	Aumentar la eficiencia de los recursos hídricos del estado.	México incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
5.2 Saneamiento y colectores	Tratar las aguas residuales de las cuencas de Santa Cruz de las Flores, El Ahogado, La Calera y Cajititlán		Reducir la contaminación del agua en todas sus formas existentes.		
5.3 Mitigación de inundaciones	Garantizar la protección de ciudadanos que habitan en zonas de riesgo	Protección civil	Atención oportuna a desastres naturales y antrópicos	México en paz	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.
5.4 Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua	Garantizar el suministro de agua a las futuras generaciones a través del uso eficiente y ahorro del agua	Agua y reservas hidrológicas	Aumentar la eficiencia de los recursos hídricos del estado	México incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población

Alineación de los objetivos del eje 5 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia



6. POLÍTICA INTEGRAL DE CULTURA Y RECREACIÓN



6 POLÍTICA INTEGRAL DE CULTURA Y RECREACIÓN

Durante los últimos seis años en Tlajomulco se han invertido alrededor de 300 millones de pesos en políticas públicas ligadas al deporte, la recreación y la cultura. Estas políticas han abarcado no solo la implementación de programas, sino la construcción y rehabilitación de espacios para el desarrollo físico, cultural y artístico, en beneficio de los casi 100 mil niños y jóvenes del municipio.

Aunque muchas veces los recursos dedicados a estos rubros son vistos como algo superfluo, esta Administración considera que las acciones ligadas al deporte y a la cultura son necesarias para el desarrollo de la ciudad.

Desde el lado de la cultura, las ideas de los creadores son fundamentales para la sociedad, ya que con la exposición de sus ideas y sentimientos a través del arte podemos sensibilizarnos para ser más empáticos y actuar mejor en colectivo. Por el lado del deporte, como una forma específica de la recreación, se tiene la función de cohesionar a la sociedad a través del juego, ayudando en el camino a desarrollar hábitos saludables que alejen a los ciudadanos de las adicciones y de enfermedades relacionadas a la falta de ejercicio.

El reto que enfrenta esta Administración en la creación de una agenda cultural y deportiva que tenga un impacto social relevante consiste en lograr que los mismos habitantes de Tlajomulco reconozcan su propio potencial artístico, palpable en las diversas manifestaciones materiales e inmateriales a lo largo de todo el municipio, y deportivo, visible a través de los atletas que ha visto nacer, ya que el Estado no crea arte ni hace deportistas, pero sí puede fomentar y difundir sus manifestaciones.

La política integral de cultura y recreación para este trienio irá dirigida en cuatro sentidos: el programa de educación y promoción artística y el programa de disciplinas deportivas, apoyados en gran medida por la reingeniería en el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte y los programas enfocados en la creación de alternativas para la juventud.

6.1 Educación y promoción artística

El arte en cualquiera de sus formas es un medio que sirve para sensibilizar, inspirar y comunicar ideas o sentimientos a la personas. Es innegable que para cualquier sociedad que busque la integración social y la cohesión entre sus habitantes estos elementos son necesarios.

Por ello en Tlajomulco los temas de educación, cultura y promoción artística son esenciales para el desarrollo del municipio y personal de sus habitantes. Es por eso que se continuarán fomentando estas actividades con el objetivo de ampliar su cobertura para beneficio de los niños y jóvenes de Tlajomulco.

Para lograrlo se trabajará en la ampliación y adecuación de los espacios físicos donde se llevan a cabo talleres artísticos, tales como la escuela municipal de ballet y los talleres de música, así como en la construcción de un nuevo estudio de grabación y la construcción de siete centros multidisciplinarios.

De parte del Instituto de Cultura, Recreación y Deportes se tiene el plan de la creación de escuelas de formación, que funjan como un escalón en la profesionalización de sus usuarios y donde se puedan identificar, potenciar y difundir los nuevos talentos artísticos de Tlajomulco. Estas escuelas pretenden exportar el talento del municipio, así como traer a la ciudad una serie de manifestaciones artísticas de los mejores exponentes del mundo.

6.2 Disciplinas deportivas

Esta Administración está convencida de que invertir en el deporte es invertir en la salud de los niños y jóvenes, alejándolos de enfermedades y de la delincuencia para promover su sano desarrollo. Esta es la razón por la que se seguirá fomentando su integración y participación en el ámbito deportivo.

Debido al elevado crecimiento poblacional de los últimos años, los espacios deportivos ya son insuficientes. A partir de este diagnóstico se ha definido como estrategia la ampliación del sistema de lugares destinados a la actividad física con la inversión en la construcción de ocho unidades deportivas, así como en la focalización de recursos en aquellas zonas donde existe un índice mayor de talentos en las diferentes disciplinas deportivas. De igual manera, como se mencionó anteriormente, se intervendrá en la construcción de la infraestructura apropiada en función de la vocación de cada espacio deportivo.

El objetivo es consolidar la red de unidades deportivas de Tlajomulco, así como la profesionalización de disciplinas deportivas más difundidas en el municipio, como el basquetbol y fútbol.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco (INDAJO).

Este es un eje que envuelve diferentes áreas de la Administración. No obstante, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte es una pieza fundamental en el buen desarrollo de estas políticas, ya que tiene como objetivo fundamental la difusión y promoción de la cultura y actividades deportivas. Es por eso que al considerarlo como un área estratégica de importancia vital en el cumplimiento de estos propósitos se iniciará con una reingeniería al interior del Instituto, la cual le permitirá tener en el corto plazo un mayor aprovechamiento de los recursos, del patrimonio y de los programas tanto culturales como deportivos presentes a lo largo de todo este eje que ha de implementar para cumplir con su misión.

De manera general, el Gobierno de Tlajomulco, con el necesario apoyo del renovado Instituto de Cultura, Recreación y Deportes, planea llevar a cabo tres acciones generales, todas ellas presentes en los tres temas que se desarrollan en este apartado. Las acciones a las que se hacen referencia son la ampliación de la cobertura de los programas para que más gente se vea beneficiada por estas acciones, la construcción de la infraestructura apropiada en función de la vocación de cada espacio deportivo o cultural, y la ocupación y uso intensivo de espacios públicos para que también allí convivan los tlajomulquenses, a través de la cultura y la actividad física.

La importancia del Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco (INDAJO) recae en que aproximadamente uno de cada cuatro habitantes de Tlajomulco tiene entre 15 y 29 años de edad, por lo que son considerados jóvenes. Este es un sector para el que la cultura, el deporte y la recreación son parte esencial de su desarrollo. Este municipio no puede dejar de actuar en beneficio de una porción tan amplia de la población en lo respectivo a este tema, por lo que se llevarán a cabo una serie de acciones enfocadas en su bienestar.

Este es un tema transversal que involucra la participación de varias áreas bajo el liderazgo, sin embargo la batuta en este proceso debe de ser llevada por el INDAJO, organismo público descentralizado que tiene el compromiso de construir políticas públicas a través de la cultura, el arte, el deporte y la educación para el provecho de los jóvenes del municipio, y que es además un espacio de encuentro que tiene como base el respeto a la libertad, la pluralidad y los derechos humanos.

Bajo la tutela del INDAJO el Gobierno Municipal realizará dos proyectos y una serie de programas que hacen a la vez de estrategia para llegar al objetivo de esta sección: la creación de alternativas saludables para la juventud.

Un primer proyecto es la instauración de la Capital del Street Art en Santa Fe y Chulavista. Este proyecto implica la atracción de fábricas de aerosoles a la ciudad, la formación de una zona de tolerancia donde se pueda hacer grafiti libremente, la creación de concursos y la invitación a artistas urbanos de talla nacional e internacional. Con esto se hará de Santa Fe y Chulavista una zona turística alterna, con el consecuente beneficio de la derrama económica que generaría.

El segundo proyecto corresponde a la fundación del Tlajomulco Training Center en Lomas del Sur, el primero de su clase en Jalisco, donde se entrenará a atletas de alto rendimiento en deportes como el skate y el parcour. Se pretende que estos deportistas sean los mejores exponentes de su género y encuentren en la práctica de estas actividades una alternativa para alejarse de situaciones de conflicto.

La segunda manera de intervenir para llegar a este objetivo es a través de la formulación de programas que puedan funcionar de manera continua a lo largo del trienio. Una de las acciones que contemplamos es la formulación del programa de pláticas y talleres Prevención de embarazos: salud sexual y noviazgo sano para abatir los inquietantes índices de embarazos juveniles no deseados. Otro de los programas que se consideran es la constitución de cursos evocados a los derechos de los jóvenes, con lo que se pretende sensibilizar a la población e inculcarles la cultura de la legalidad para que conozcan sus derechos y obligaciones. Así mismo se planea echar a andar la biblioteca itinerante, acción con la que la literatura se acercaría a los jóvenes.

POLÍTICA INTEGRAL DE CULTURA Y RECREACIÓN

Objetivo: Fortalecer la cultura y recreación a través de mejores instalaciones y talleres

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Educación y promoción artística	Ampliar la cobertura de programas de educación y promoción artística con la finalidad de beneficiar a más niños y jóvenes de Tlajomulco	Ampliación y/o adecuación de los espacios físicos donde se llevan a cabo los talleres artísticos, así como la construcción de otro nuevo estudio de grabación y la construcción de siete centros multidisciplinarios	Conformación de una sociedad más sensible y que toma mejores decisiones en conjunto
Disciplinas deportivas	Consolidar la red de unidades deportivas de Tlajomulco, así como la profesionalización de disciplinas deportivas como el básquetbol y fútbol	Construcción y rehabilitación de ocho unidades deportivas, y focalizar recursos de recursos en zonas donde existe un índice mayor de talentos en las diferentes disciplinas deportivas	Prevención de las enfermedades en el largo plazo y una mejora en la cohesión social

Resumen sintético del eje 6 del PMD. Fuente: elaboración propia

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
6.1 Educación y promoción artística	Número de beneficiarios de los programas de cultura y recreación artística	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
6.2 Disciplinas deportivas	Número de unidades deportivas rehabilitadas	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco

Tabla de indicadores del eje 6 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
6.1 Educación y promoción artística	Ampliar la cobertura de programas de educación y promoción artística con la finalidad de beneficiar a más niños y jóvenes de Tlajomulco	Educación	Reducir el rezago educativo	México con educación de calidad	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
			Mejorar la calidad educativa		Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos
Desarrollo cultural y creativo	Promover la formación artística en distintos niveles y modalidades	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible. Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)			
6.2 Disciplinas deportivas	Consolidar la red de unidades deportivas de Tlajomulco, así como la profesionalización de disciplinas deportivas como el básquetbol y fútbol	Deporte	Garantizar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva.	México con educación de calidad	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud
			Mejorar los hábitos de la población a través de la educación y activación física.		

Alineación de los objetivos del eje 6 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia



7. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



7 DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Durante el año 2015 Tlajomulco recibió 5000 millones de pesos provenientes de la iniciativa privada, posicionándose como uno de los mejores municipios del Área Metropolitana de Guadalajara en este rubro.

Esto es sólo es una muestra de que en los últimos años Tlajomulco ha sentado las bases para colocarse como el municipio metropolitano más competitivo y con mayor potencial para desarrollar diferentes sectores productivos de alto valor agregado, motores de la dinámica económica del sur de la ciudad, así como para atraer fuertes inversiones de sectores estratégicos para generar empleos estables y, a la vez, canalizar la capacidad emprendedora del municipio.

Sin embargo no debemos de perder de vista que esta transformación, emprendida desde las dos administraciones anteriores, le apuesta a que la puesta en práctica de las condiciones de competencia y de desarrollo se logra más fácilmente en una sociedad justa y con igualdad de oportunidades, situación que nos hemos empeñado en conseguir y está presente a lo largo de los distintos ejes que conforman este Plan Municipal de Desarrollo.

Ante un entorno económico desfavorable a nivel nacional e internacional, y un cuidado cada vez más demandante del medio ambiente, el reto de la presente Administración en este rubro es el continuar con la inercia que ha caracterizado a la ciudad en los últimos años y seguir siendo un polo de atracción para los inversionistas, con miras a generar un desarrollo equilibrado en la totalidad del territorio municipal, potencializando el área del corredor Chapala y el Circuito Sur, y que con esto se generen nuevos y mejores empleos, así como promover la iniciativa emprendedora de los tlajomulquenses, desde una visión de sustentabilidad en la que no se sacrifique el bienestar de las nuevas generaciones por el crecimiento económico en el corto plazo.

Con base en lo anterior, proyectamos la política de desarrollo económico local para Tlajomulco integrando cinco temas: el fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales, la formación de cooperativas, la promoción de la inversión, y del turismo y la educación para jóvenes en materia de liderazgo.

7.1 Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales

El territorio de Tlajomulco destina más del 60 por ciento de su suelo a la agricultura, y alrededor de 5 mil personas del total de las casi 166 mil que conforman la población económicamente activa ocupada encuentran su sustento en el sector agropecuario.

De ahí parte la importancia de la implementación de políticas públicas destinadas a fortalecer el campo por medio del impulso a la producción agrícola, ganadera y pesquera con el uso de prácticas intensivas.

Estas acciones apuntan también al objetivo de desarrollar y promocionar el trabajo de los artesanos y ladrilleros para maximizar el ingreso de las familias que dependen de estas actividades.

Para lograr estos propósitos se realizarán dos acciones principales.

Primeramente se trabajará en la creación de nuevos proyectos productivos que incluyen una serie de capacitaciones en coordinación con los trabajadores del campo, lo que posteriormente nos beneficiará en una gestión más ágil de recursos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), perteneciente al Gobierno Federal, para el fortalecimiento de estos sectores.

Así mismo esta administración, en coordinación con el Área Metropolitana de Guadalajara, se ocupará de la mejora del plan de promoción de los artesanos de Tlajomulco, procurando la proyección de los mismos a nivel nacional e internacional.

7.2 Formación de cooperativas

Para aumentar la calidad de vida de la población del municipio, el Gobierno debe de garantizar que los productores de bienes que laboran en cooperativas fortalezcan sus capacidades y período de vida productiva, asegurando así un incremento en sus utilidades en el mediano plazo.

Este logro se alcanzará con la implementación de una agenda que contemple la capacitación de los productores de distintos sectores, en especial de aquellos que se encuentran en una situación económica vulnerable.

7.3 Promoción de la inversión

El principal reto que se tiene en este rubro es consolidar a Tlajomulco como una zona de Desarrollo de Negocios a escala nacional e internacional. Es por ello que el municipio debe continuar con su agenda de captación de capitales, uno de los pilares del desarrollo reciente en el municipio.

Que los proyectos productivos generen fuentes de empleo directas y permanentes es una prioridad en esta Administración, por lo que el objetivo de atraer inversión privada, principalmente en los sectores manufacturero y de servicios, es generar al menos 18 mil empleos dentro del municipio durante los próximos tres años.

Otro de los objetivos que se prevé este apartado es el de seguir manteniéndonos en la línea de la nueva vocación productiva del municipio, en la que el 80 por ciento de la inversión privada en el Municipio está canalizada a la elaboración de grandes inversiones en proyectos productivos de alto valor agregado, por ejemplo en centros comerciales, en centros de distribución, en la industria farmacéutica y en la electrónica.

Uno de los beneficios de esta atracción industrial es que se generarán empleos dentro de los límites de la ciudad para que los ciudadanos de Tlajomulco no tengan que trasladarse a trabajar a otro municipio y tengan más tiempo para ellos y sus familias.

La estrategia que se llevará a cabo para alcanzar esta meta consiste en la implementación del Plan Gubernamental de Atracción de Inversiones, mismo que considera la certidumbre económica y jurídica, la garantía de un clima favorable de seguridad pública, además de una serie de incentivos fiscales para aquellas inversiones que generen un beneficio tangible a la ciudad.

7.4 Promoción del turismo

Un municipio tan bello como Tlajomulco no puede permitirse tener una baja afluencia turística como la que actualmente tiene. Entonces, el objetivo es revertir esta tendencia.

La estrategia es clara: explotar los sitios culturales y naturales con mayor potencial para la captación de visitantes en el municipio y ser un referente dentro de los esquemas del turismo convencional, enfocado a los sitios de claves en culturales y religiosos y el ecológico, aquel que privilegia la sustentabilidad, la preservación y la apreciación de la naturaleza.

Para generar más fuentes de empleo debemos entonces fortalecer las acciones sobre el gran potencial turístico de la región, por lo que se van a promover los atractivos de Tlajomulco al interior de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco y a nivel nacional e internacional.

Se busca propiciar la participación activa de los ciudadanos en las actividades turísticas, el emprendimiento de negocios que generen una derrama económica local, así como la difusión y consolidación de la identidad de los habitantes de Tlajomulco para que generen un sentido de pertenencia con su ciudad.

Con base en los objetivos anteriores se planea seguir una agenda de trabajo transversal alineada a los siguientes cinco ejes, todo ellos apoyados por acciones específicas.

- Difusión de atractivos: Se buscará promover la oferta turística existente en el municipio dándole proyección local e internacional a través de distintos canales. De forma paralela se pretende mejorar la infraestructura turística a través de convenios y recursos con instancias privadas, estatales y federales.
- Eventos culturales y promoción de tradiciones: Aumentará el número de eventos culturales y mejorará el nivel de los ya consolidados. Para este punto resulta fundamental involucrar a los actores locales, sus habilidades y sus actividades productivas. El objetivo es reafirmar con los habitantes de Tlajomulco su sentido de identidad.
- Proyectos especiales: Con la participación de instancias federales, estatales, organizaciones e iniciativa privada se propone la generación de nuevos productos turísticos en el municipio de interés local e internacional que se integren a las tradiciones y particularidades del municipio. Por otra parte, se pretende generar proyectos de intervención artística donde se hagan partícipes a los jóvenes y se incentiven las expresiones artísticas locales.
- Apoyo a artesanos: Este eje está pensado en tres objetivos, entre los que contamos el impulso a la comercialización, la formalización de los talleres artesanales y el Desarrollo de los Artesanos.
- Turismo rural: México alcanzará en 2015 la cifra record de 30 millones de turistas extranjeros que dejarán ingresos en divisas por 17 mil millones de dólares. Sin embargo, la mayor parte de los ingresos se quedan en las grandes cadenas hoteleras y restauranteras en zonas metropolitanas. De ahí la importancia de aprovechar esta oportunidad e impulsar una oferta turística que incluya a campesinos, ejidos y comunidades rurales en actividades que detonen la economía local.

7.5 Emprendurismo y liderazgo para jóvenes

Más de la mitad de la población del municipio está en un rango de entre los 15 y los 29 años de edad. La misión que se tiene es aprovechar la energía y la creatividad que caracterizan a este sector de la población, por lo que se tiene el propósito de incentivar la formación de micro y pequeñas empresas en el municipio administradas por los jóvenes del municipio.

El modo de incidir en estos fines es el diseño e implementación de una agenda de trabajo para la capacitación de los jóvenes en materia de liderazgo, y con ello incentivar la creación de nuevas entidades productivas.

Con esta estrategia este sector de la población tendrá un mejor futuro, con más certeza, y en el que podrán incidir de manera directa al bienestar de su comunidad siendo generadores de empleo y el sustento para sus familias.

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Objetivo: Consolidar un municipio competitivo con sectores productivos dinámicos que atraigan inversión económica

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales	Impulsar la producción agrícola y ganadera. Desarrollar las actividades de los artesanos, ladrilleros y pescadores	Realizar los proyectos productivos para gestionar los recursos ante la SAGARPA y mejorar el plan de promoción de los artesanos	Producción agrícola y ganadera sólida, y mayor promoción de artesanías municipales a nivel nacional e internacional
Formación de cooperativas	Garantizar que los productores de bienes comunes aseguren sus utilidades	Implementar una agenda con actividades enfocadas a la capacitación de productores de diferentes sectores	Incremento de los ingresos de los productores de bienes comunes
Promoción de la inversión	Atraer inversión privada de los sectores manufacturero y servicios para generar al menos 6 mil empleos	Implementar plan gubernamental de atracción de inversiones	Incremento de empleos bien remunerados
Promoción del turismo	Generar derrama económica en Tlajomulco por la vía del turismo local nacional e internacional	Desarrollo e implementación de un plan que impulse la actividad turística en el municipio, con enfoque de turismo rural y potencializar las actividades de senderismo y ciclismos	Aumento de la derrama económica relacionada con la actividad turística
Emprendurismo y liderazgo para jóvenes	Incentivar la formación de micro y pequeñas empresas en el municipio administradas por jóvenes	Diseño y ejecución de una agenda de trabajo para la capacitación de los jóvenes en materia de liderazgo, y con ello incentivar la creación de nuevas entidades productivas.	Jóvenes con mejor futuro económico, y que influyen de manera directa al bienestar social de su comunidad

Resumen sintético del eje 7 del PMD. Fuente: elaboración propia

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
7.1 Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales	Hectáreas con riego tecnificado	Ascendente	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno de Jalisco, Gobierno de Tlajomulco
7.2 Formación de cooperativas	Socios integrantes de cooperativas	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
7.3 Promoción de la inversión	Inversión extranjera directa	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco, INEGI
7.4 Promoción del turismo	Ocupación hotelera	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
7.5 Emprendurismo y liderazgo para jóvenes	Nuevas empresas creadas por jóvenes menores de 29 años	Ascendente	Sistema de información empresarial mexicano, SIEM

Tabla de indicadores del eje 7 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
7.1 Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales	Impulsar la producción agrícola y ganadera. Desarrollar las actividades de los artesanos, ladrilleros y pescadores	Desarrollo rural	Incrementar el nivel de productividad del sector primario	México prospero	Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva	
			Mejorar la rentabilidad del sector primario		Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país	
7.2 Formación de cooperativas	Garantizar que los productores de bienes comunes aseguren sus utilidades	Competitividad y crecimiento económico	Mejorar las condiciones de competitividad económica		Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva	
			Mejorar las condiciones de competitividad económica		Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo	
7.3 Promoción de la inversión	Atraer inversión privada de los sectores manufacturero y servicios para generar al menos 6 mil empleos	Financiamiento y emprendurismo	Fortalecer las capacidades de operación de las MIPyMES		México prospero	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
		Empleo y capital humano	Mejorar la calidad del empleo			
			Incentivar la creación de empleos formales			
7.4 Promoción del turismo	Generar derrama económica en Tlajomulco por la vía del turismo local nacional e internacional	Desarrollo turístico	Incrementar la derrama económica de los servicios turísticos			
			Fortalecer las capacidades turísticas locales			
7.5 Emprendurismo y liderazgo para jóvenes	Incentivar la formación de micro y pequeñas empresas en el municipio administradas por nuestros jóvenes	Financiamiento y emprendurismo	Ampliar y mejorar la oferta de financiamiento en condiciones adecuadas para los proyectos productivos	México prospero	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo	
			Fortalecer las capacidades de operación de las MIPyMES			
		Empleo y capital humano	Mejorar la calidad del empleo			
			Incentivar la creación de empleos formales			

Alineación de los objetivos del eje 7 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia



8. TLAJOMULCO EN EL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD



8 TLAJOMULCO EN EL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD

Ante el gran reto que representa la seguridad pública para el país y todas sus regiones es necesario actuar de manera contundente en el abatimiento del crimen en todas sus formas, ya que sin medidas decisivas en el área de seguridad es imposible garantizar la estabilidad de la ciudad y el pleno desarrollo de quienes la habitan.

Se tiene el objetivo de seguir impulsando el modelo metropolitano de seguridad, del cual se deriva el Plan Integral de Seguridad para Tlajomulco, un documento estratégico que recoge distintas propuestas poniendo el acento sobre la necesidad de la participación de todas las áreas y la sociedad civil en el combate al crimen. Este documento pretende ejercer su influencia en cinco áreas de vital importancia para el municipio a través de diez ejes de acción, todos ellos coincidentes a los del modelo metropolitano pero adaptados a las características específicas de Tlajomulco. Por lo anterior, las ideas emanadas de este plan también se incluyen a largo de esta sección, dedicada a la seguridad en el contexto más amplio de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El reto más grande al que el municipio se enfrenta en este tema es la disminución de los índices delictivos, lo que toma su forma más concreta en el combate a los delitos del fuero común los cuales incluyen, principalmente, el secuestro, los homicidios dolosos, la lesión dolosa con arma blanca, la extorsión, el robo con y sin violencia y el robo con y sin violencia a vehículos. La urgencia de implementar estrategias novedosas que estén incorporadas en el Plan Integral de Seguridad, es más visible cuando se aprecia que durante el año 2015 hubo un incremento con respecto año 2014 en los delitos del fuero común, al pasar de 11 delitos expresados en averiguaciones previas por cada mil habitantes en el municipio a 13, lo que se traduce en un cambio en número absolutos de 5,748 en el año 2014 averiguaciones previas a 6,807 en el año 2015, el siete por ciento del total de todo Jalisco.

Al final, se pretende que su disminución en general impacte en el índice de percepción de seguridad a nivel estatal, el cual establece que solo el 30 por ciento de los habitantes mayores de dieciocho años en Jalisco se sienten seguros en su integridad personal y material.

De este modo se podrá devolver la tranquilidad a la población, posicionando a Tlajomulco como un municipio seguro, donde la población no está atemorizada y donde puede salir libremente a la calle, invertir y trabajar.

El modelo metropolitano de seguridad al que se apegará la estrategia del Gobierno municipal está configurado a partir de siete temas: la coordinación metropolitana, el trabajo en la prevención, la profesionalización de elementos, el fortalecimiento de la procuraduría social, la modernización del sistema de justicia y el respeto de los derechos humanos.

8.1 Coordinación metropolitana

Ante el inusitado crecimiento del municipio resolver los problemas de seguridad se vuelve cada vez más complejo. Hoy más que nunca la ciudad está unida a los otros municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y abatir los problemas de inseguridad es una labor de conjunto que debe resolverse de manera coordinada y con una misma visión y objetivos.

En esta Administración existe el consenso de que para lograr la reducción del crimen en el corto plazo hay que emplearse a fondo en la definición de una agenda metropolitana, suscrita por una Mesa de Coordinación Policial que aglutine a los municipios vecinos y sirva para desarrollar los acuerdos adoptados en la misma y llevar a cabo el seguimiento de los planes conjuntos de actuación policial.

Así mismo es importante comprender que para que se tenga una plena coordinación intergubernamental es fundamental establecer los sistemas tecnológicos necesarios para la mejora de la comunicación y coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en el municipio.

En el mismo sentido de avanzar en la coordinación con otras instancias gubernamentales se creará una Junta de Seguridad para que ejerza como un órgano de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio, donde se establecerán los criterios estratégicos en la política de seguridad y las prioridades de atención a los problemas del municipio.

Estamos convencidos de que al enfocarnos en llevar a cabo un verdadero modelo de coordinación metropolitana experimentaremos un aumento de la seguridad en el corto plazo.

8.2 Prevención

Se ha demostrado repetidamente que el hecho de emplear estrategias orientadas a disminuir los delitos en el corto plazo no son del todo efectivas por sí mismas. Por ello el combate al crimen por parte del Estado debe darse de una manera integral que acompañe a sus ciudadanos en las etapas de su vida que presentan mayores riesgos de participar en actividades delictivas, desde la niñez, con actividades que incorporen el esparcimiento con la intención de inculcar la sana convivencia con los otros, hasta su inserción apropiada en la sociedad a través del trabajo y el estudio.

La delincuencia comúnmente encuentra su origen en las zonas más marginadas, especialmente entre los individuos más jóvenes, los más indefensos y los menos experimentados. Esa es la razón por la que será ese sector al que se dirigirán las medidas de manera más enérgica en materia de prevención. La determinación que se tiene en este punto es que se debe atacar a la raíz de este problema, y el único modo de hacerlo es encauzar a los jóvenes hacia otros caminos y darles mejores opciones para su desarrollo personal con base en una política de prevención. Ésta pretende disminuir los índices de delincuencia en el largo plazo en el área metropolitana y su implementación contempla el programa de regularización educativa, la difusión cultural, la recreación y el deporte, la generación de empleos, la construcción de comunidad, la promoción de los valores necesarios para una sana convivencia cívica, así como la recuperación y el uso intensivo de los espacios públicos. A esta agenda se incluyen programas entre los que se cuentan acciones enfocadas en la lucha contra la violencia de género y la prevención del abuso de alcohol y del consumo de drogas.

Es necesario mencionar que una parte fundamental del éxito de este plan integral en materia de seguridad es la divulgación efectiva de las estrategias dirigidas a la prevención del delito, por lo que los distintos programas presentes a lo largo de este punto se darán a conocer de un modo digerible y atractivo a través de distintos medios de comunicación, tanto para los jóvenes como para los padres de familia de la ciudad. Un ejemplo concreto de lo que se pretende lograr con esta campaña de comunicación es que con una exposición sensible de los efectos del consumo de drogas ilegales en los jóvenes, que de acuerdo a diversas instancias como la CONADIC y la Secretaría de Salud en el municipio ronda el cinco por ciento entre las personas de entre 12 y 17 años, a los habitantes del municipio se espera que los delitos relacionados a las adicciones cometidos por adolescentes disminuyan.

Otra de las estrategias en la prevención y la reducción del crimen a largo plazo que han quedado olvidadas a lo largo del tiempo consiste en la inclusión de la sociedad civil en esta lucha. La ruta para que esta incorporación sea exitosa se divide en dos. Por un lado, se tiene la creación del Consejo Local de Seguridad y de los Consejos de Seguridad de Barrio, como órganos canalizadores de la participación ciudadana. Por otro lado, consideramos que impulsar la suscripción de un Pacto Cívico por la Seguridad y la Convivencia que desarrolle acciones participativas en materia de prevención de la delincuencia es necesario, por lo que se buscará su ratificación en los distintos sectores de la sociedad.

Una más de las vías para actuar en torno a la prevención son las políticas de proximidad, enfocadas a las acciones en el corto plazo. Para conseguirlo se pretende crear la Policía de Barrio o de proximidad y establecer un procedimiento para recoger denuncias en el sitio donde se encuentren unidades de seguridad.

Al trabajar en una agenda de seguridad basada en la prevención no sólo se logrará el abatimiento de los índices delictivos en el largo plazo, sino que también se pone a los jóvenes en el centro de las acciones del Gobierno y les se les ayudará a que tengan un mejor futuro.

8.3 Profesionalización de elementos

Para hacer frente a las grandes demandas del municipio en materia de seguridad se necesitan de nuevos y mejores elementos, con mayores capacidades para combatir el crimen y hacer que los ciudadanos estén más seguros. Así se ha definido que el objetivo de este tema es la introducción de una nueva visión de seguridad ciudadana dentro de la corporación policiaca, los primeros encargados en hacer frente al crimen.

Para conseguirlo se implantará una nueva estrategia que consiste en la constitución de un programa certificado de capacitación por el SUBSEMUN, enfocado a la formación de nuevos elementos y a la actualización de los que ya laboran en la corporación. Esta nueva formación permitirá homogenizar los conocimientos y habilidades de los integrantes de los cuerpos operativos encargados de la seguridad, ayudándolos a proporcionar un servicio más efectivo y generando un sentido de pertenencia y orgullo por la función pública.

Una segunda estrategia para llegar al objetivo de la profesionalización de la policía parte del hecho de que no es posible evadir la obligación del Estado de brindar un servicio profesional a los ciudadanos.

Por eso se ha establecido el objetivo de mejorar la calidad del Servicio de Policía Municipal, por medio de la institucionalización del sistema de revisión continua de procesos, programas y acciones.

Así mismo se trabajará en el fortalecimiento del servicio público de Seguridad Municipal con la creación de un Departamento de Inteligencia Policial o Secretaría Técnica de Prevención con la misión de ser el organismo encargado de reunir y procesar la información de inteligencia policial, que en última instancia sirva para la toma de decisiones del alto mando institucional.

Una estrategia que no trata propiamente sobre la capacitación, pero que sí va en el sentido de mejorar la eficacia de cuerpo policial es la de la mejora de sus condiciones laborales, ya que si se quiere incrementar la motivación de los agentes policiales para que sientan orgullo de su función y puedan proteger mejor a los ciudadanos, es necesario mejorar sus condiciones de trabajo a través de una serie de acuerdos laborales.

Sin embargo también se debe castigar a aquellos elementos que no cumplan de manera adecuada con su deber; Tlajomulco no puede tener policías que no actúen con estricto apego a ley y a sus deberes.

Las estrategias puntuales para lograr este objetivo están orientadas a establecer medidas que penalicen el ausentismo laboral y otras que premien de manera pública a los agentes por su asistencia ininterrumpida al servicio, su buen funcionamiento y las iniciativas que supongan mejoras en su labor.

La reformulación dentro de la administración de la Comisaría incluye la integración de mujeres y personas de capacidades diferentes bajo la consigna de que una policía realmente integrada en la comunidad debe convertirse en el reflejo más fiel posible de la sociedad a la que sirve. Por eso proponemos desarrollar acciones para favorecer una mayor participación de la mujer en la Policía Municipal y favorecer la integración de disminuidos físicos en los servicios auxiliares de la Policía.

8.4 Procuraduría social

Es indispensable entender que no todos los procesos de resolución de conflictos deben de pasar por las instancias del sistema judicial y que en cambio pueden ser resueltos a través del diálogo pacífico entre ciudadanos, mediados por un representante del Gobierno.

Al avanzar en esta dirección se pretende desahogar el sistema de justicia, lleno de casos con una posible solución externa, para que así pueda enfocarse en la resolución de los delitos más graves. Más allá de este resultado inmediato, al llevar a cabo esta estrategia se impactará positivamente en el nivel de cohesión social, en las relaciones vecinales y, de manera general, en la convivencia entre ciudadanos.

El modo de llegar a estos objetivos es la generación y el impulso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos y medidas de justicia cívica, así como la simplificación de procedimientos mediante la promoción de la cultura de la legalidad y la reparación del daño a las víctimas.

Lamentablemente los beneficios de estos métodos alternos de repartición de justicia no son del todo conocidos en el municipio, ya que no siempre las partes afectadas aceptan llevar sus casos a una audiencia. Lo anterior puede ser apreciado a la luz de los datos cuando se observa que de las 1,235 asesorías que se impartieron el año 2015, sólo fueron llevadas a audiencia con ambas partes 612, alrededor del 50 por ciento. Es claro entonces que su promoción y difusión, tanto para dar a conocer este método a un público más extenso como para exponer sus beneficios, es de vital importancia en el sentido de incrementar su demanda y elevar el porcentaje de soluciones.

Otra de las estrategias contempladas en el sentido del desahogo del sistema penal es la atención policial a problemas como la violencia doméstica y conflictos escolares. El modo de lograrlo es a través de la creación de una Unidad de Atención a Situaciones de Violencia dentro de la Policía Municipal, especializada en la prevención y atención a las situaciones de violencia de género, desprotección de menores y adultos mayores y violencia en el entorno escolar.

8.5 Modernización y ampliación del sistema de justicia

Dado el gran crecimiento en la demanda en servicios públicos relacionados a la aplicación de la ley el municipio requiere de la modernización y ampliación de la cobertura en su sistema de justicia, por lo que se gestionará la creación de cinco Centros Integrales de Justicia en la ciudad equipados con la tecnologías más reciente con la finalidad de facilitar la denuncia de delitos y mejorar la calidad de la atención, reduciendo la impunidad y evitando la doble victimización de los ciudadanos. El fruto de estos esfuerzos se verá reflejado en una atención más eficiente y personalizada, así como en el aumento de la confianza por parte de los ciudadanos en el Gobierno sobre su capacidad en la procuración de justicia y el establecimiento del orden público.

No se factible llegar a este objetivo sin trabajar en conjunto con los otros órdenes de gobierno, lo que hace un llamado a articular la agenda y los esfuerzos de los gobiernos metropolitanos con los del gobierno del Estado para lograr este fin.

8.6 Respeto de los derechos humanos

Actuar con estricto apega a la ley es una misión permanente de cualquier instancia encargada de la repartición de justicia. Estas disposiciones están expresadas por diferentes organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y esta entidad no puede hacer caso omiso de estos mandatos.

Para conducirse en el camino de plena adhesión al estado de derecho, en el que la entidad actúe protegiendo a todos los implicados en el proceso de la procuración de justicia, se estima necesaria la formulación de una agenda metropolitana para el diseño del programa de derechos humanos para la ciudad, en coordinación con el gobierno del Estado, el cual deberá poner en operación un órgano técnico independiente de seguimiento, medición y evaluación que forme parte del Instituto Metropolitano de Estudios para la Prevención del Delito.

TLAJOMULCO EN EL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD

Objetivo: Impulsar el modelo metropolitano de seguridad cuya estrategia tiene enfoque de prevención y coordinación

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	IMPACTO ESPERADO
Coordinación metropolitana	Abatir los problemas de inseguridad mediante la visión y coordinación metropolitana	Desarrollar y ejecutar una agenda metropolitana puntual entendiendo la ciudad como un conjunto que requiere gestionarse con políticas municipales coordinadas	Aumento de la seguridad en el plazo inmediato
Prevención	Combatir el crimen de manera integral para abatir los índices de delincuencia en el área metropolitana, tanto a corto como a largo plazo	Establecer una política de prevención, que contempla el programa de regularización educativa, difusión cultural, generación de empleos, construcción de comunidad y recuperación y uso intensivo de los espacios públicos	Abatimiento de los índices delictivos en el largo plazo
Profesionalización de elementos	Introducir una nueva visión de seguridad ciudadana en la policía. Homogenizar la formación y habilidades de los elementos de seguridad	Implementar un programa certificado de capacitación enfocado a la formación de nuevos elementos y a la actualización de los elementos actuales	Nuevos y mejores elementos con mayores capacidades para combatir el crimen
Procuraduría social	Desahogar el sistema de justicia y mejorar la convivencia entre ciudadanos	Generar mecanismos alternativos para la solución de conflictos y medidas de justicia cívica	Resolución eficiente de conflictos civiles y mejorar la relaciones vecinales de la comunidad
Fortalecimiento del sistema de justicia	Facilitar la denuncia de delitos y mejorar la calidad de la atención, reduciendo la impunidad y evitando la doble victimización de los ciudadanos	Gestionar la creación de cinco Centros Integrales de Justicia en la ciudad para facilitar la denuncia de delitos y mejorar la calidad de la atención	Atención eficiente y aumento de la confianza de los ciudadanos en el Ayuntamiento sobre su capacidad en la procuración de justicia y el establecimiento del orden público
Respeto de los derechos humanos	Elaborar un programa de derechos humanos para la ciudad, con un órgano técnico independiente de seguimiento, medición y evaluación	Formular una agenda metropolitana para el diseño del programa de derechos humanos	Mayor confianza y credibilidad de los ciudadanos con respecto al desempeño de la policía municipal en la prevención del delito

Resumen sintético del eje 8 del PMD. Fuente: elaboración propia

TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DESEADO	FUENTE
8.1 Coordinación metropolitana	Delitos de fuero común por cada mil habitantes	Descendente	Fiscalía General del Gobierno de Jalisco, Gobierno de Tlajomulco
8.2 Prevención	Delitos del fuero común cometidos por adolescentes entre los 12 y los 17 años de edad	Descendente	Fiscalía General del Gobierno de Jalisco, Gobierno de Tlajomulco
8.3 Profesionalización de elementos	Porcentaje de elementos capacitados en habilidades que los ayuden al cumplimiento de su labor	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
8.4 Procuraduría social	Porcentaje de conflictos resueltos del total atendidos bajo el esquema de la procuraduría social que los ayuden al cumplimiento de su labor	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
8.5 Fortalecimiento del sistema de justicia	Centros Integrales de Justicia construidos	Ascendente	Gobierno de Tlajomulco
8.6 Respeto de los derechos humanos	Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Descendente	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

Tabla de indicadores del eje 8 del PMD. Fuente: elaboración propia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018 ■ TLAJOMULCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
8.1 Coordinación metropolitana	Abatir los problemas de inseguridad mediante la visión y coordinación metropolitana.	Justicia y Estado de Derecho	Mejorar el desempeño y la eficacia de la procuración e impartición de justicia.	México en paz	Ampliar el acceso a la seguridad social
8.2 Prevención	Combatir el crimen de manera integral para abatir los índices de delincuencia en el área metropolitana, tanto a corto como a largo plazo	Derechos humanos	Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables		Mejorar las condiciones de seguridad pública
		Protección civil	Fortalecer la prevención y cultura ciudadana ante una contingencia		
8.3 Profesionalización de policías	Introducir una nueva visión de seguridad ciudadana en la policía. Homogenizar la formación y habilidades de los elementos de seguridad.	Administración pública	Mejorar las condiciones que propician actos de corrupción en la administración pública		Garantizar la Seguridad Nacional.
8.4 Procuraduría social	Desahogar el sistema de justicia y mejorar la convivencia entre ciudadanos.	Seguridad ciudadana	Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población		Mejorar las condiciones de seguridad pública.
8.5 Modernización del sistema de justicia	Facilitar la denuncia de delitos y mejorar la calidad de la atención, reduciendo la impunidad y evitando la doble victimización de los ciudadanos	Justicia y Estado de Derecho	Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos		Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
8.6 Respeto de los derechos humanos	Elaborar un programa de derechos humanos para la ciudad, con un órgano técnico independiente de seguimiento, medición y evaluación	Justicia y Estado de Derecho	Promover un sistema penitenciario con base en un enfoque de trato humano, igualitario y de respeto a los derechos de las personas privadas de su libertad		Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación

Alineación de los objetivos del eje 8 del PMD con el PND y el PED. Fuente: elaboración propia



ANEXO I

***El Plan Prospectiva Tlajomulco
2016-2036***



Durante años la forma de pensar y actuar sobre el futuro de las entidades gubernamentales se ha basado en meros pronósticos y especulaciones. Sin embargo, al actuar de este modo se han pasado por alto dos cuestiones fundamentales al reflexionar sobre los posibles escenarios de los próximos años: la planeación y la construcción de ese futuro.

Con el propósito de trabajar en estas cuestiones se necesita una visión integradora y sustentable del municipio que sirva de guía para formular las estrategias necesarias que lleven al mañana que deseamos.

Para esclarecer el futuro y comenzar a explorar las distintas alternativas que tenemos como sociedad, se ha formulado una nueva iniciativa única de la que este municipio es pionero: el Plan Prospectiva Tlajomulco 2016-2036, ejercicio que recoge una visión a futuro de cómo verá la ciudad en veinte años.

Este Gobierno es el primero en tomar en cuenta esta nueva técnica para la planeación a largo plazo, la cual consiste en generar visiones alternativas del futuro basadas en los nuevos factores productivos que cualquier economía integrada al sistema global debe poseer: la innovación social, la tecnología y el conocimiento.

Los aspectos anteriores se alinearán en torno al concepto rector de la sustentabilidad, ya que al no contar con un verdadero compromiso en este rubro se estaría privando a las nuevas generaciones de un derecho básico como lo es el disfrute pleno del ambiente que habitamos y la garantía de una vida plena. El primer paso en este sentido ha sido la creación de la Fiscalía Ambiental, con la que se busca combatir la impunidad y la corrupción en materia ambiental para el cuidado del suelo, el agua, la flora y la fauna, la atmósfera, y en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Al finalizar este trabajo se poseerá información relevante para el desarrollo del municipio como sus detonadores locales, sus potenciadores externos y las áreas de oportunidad de nuestras acciones.

Además, este documento marcará la pauta para los Planes Operativos Anuales de cada área del Gobierno, que a partir de ahora proyectarán sus futuros deseables, factibles y alcanzables, y del Plan Municipal de Desarrollo, de esta y de las nuevas Administraciones.

Para la creación de este plan se han convocado a diversos sectores de la población, para que entre expertos, académicos, empresarios y miembros de la sociedad civil se pueda construir una agenda colectiva para el futuro del municipio en donde se escuche la voz de todos.

Con base en nuestro conocimiento del presente, al final contaremos con un panorama claro sobre el futuro de Tlajomulco y las alternativas de futuro sobre las que se podría aterrizar, las estrategias para hacerlo y el grado de incertidumbre asociado a cada posibilidad.



ANEXO II

***Sistema de evaluación del Plan
Municipal de Desarrollo***



En este apartado se encuentra el desarrollo de varios puntos clave sobre el modo en que el Gobierno evaluará su propio desempeño.

Los puntos a tratar son:

- I) Los objetivos**
- II) El marco jurídico de la evaluación**
- III) Las reglas de operación**
- IV) Las tablas de indicadores**

I) Objetivos

Los objetivos de esta herramienta son claros: El más visible consiste en mejorar la eficiencia del Gobierno Municipal y de su gasto público. Como corolario de lo anterior tenemos que al contar con información clara y oportuna sobre el desempeño de las distintas dependencias en el municipio se podrán reformular, eliminar o crear nuevos programas sociales o mejores métodos en la provisión de servicios públicos. Desde la perspectiva gubernamental, lo anterior podrá conducir a la administración al logro de resultados concretos y a la plena adopción del método de la gestión por resultados.

Así mismo, este modo de evaluación podrá ser utilizado como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos. Incluso esta herramienta, al combinarla con las formas de participación ciudadana vigentes en el Gobierno, puede ser útil para que los mismos habitantes de Tlajomulco propongan a las autoridades modos de resolver sus problemas de un modo más sólido y documentado.

Este ejercicio somete al Gobierno al escrutinio público, fortalece la gobernanza democrática y fomenta la credibilidad y la confianza de los diversos actores sobre los resultados de los proyectos y acciones realizados.

II) Marco jurídico de la evaluación

El municipio tiene la obligación de contar con un sistema de evaluación en el accionar del Gobierno, conforme a lo expresado en los siguientes lineamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, fracción V: Los municipios, como sujetos obligados deberán publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.
- Artículo 134 del mismo ordenamiento: Los recursos de los tres órdenes de Gobierno deben de ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V: Se deberán evaluar los resultados del ejercicio de los fondos de aportaciones federales con base en indicadores.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, artículo 15, fracción XXII: Los indicadores de desempeño son parte de la información pública fundamental de los ayuntamientos.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipio, artículo 11: Las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación. El proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

- Artículo 75 del mismo ordenamiento: Para los efectos de esta ley, las etapas de control y evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones. El desarrollo del Estado, regiones y municipios se medirá en base a indicadores cuya aplicación se regulará en el reglamento de esta ley.
- Artículo 78-C del mismo ordenamiento: La evaluación de la eficacia y eficiencia de los órganos, organismos y entidades de gobierno se hará con base en las matrices de indicadores de desempeño.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, artículo 12, fracción IV: La Auditoría Superior tendrá la atribución de examinar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los programas municipales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los presupuestos, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos, así como remitir dicho examen al Congreso del Estado para su conocimiento.

III) Reglas de operación

El modo en que esta nueva herramienta funcionará puede ser consultado por separado en su propio manual de reglas de operación, sin embargo a continuación se describirán a grandes rasgos sus principales componentes.

El área responsable en la construcción de los indicadores, en la recolección de datos que permitan su cálculo, así como en su posterior publicación, es la Dirección de Planeación Institucional del Gobierno de Tlajomulco.

Para obtener la información que permite construir las fórmulas de los indicadores se revisarán las fuentes primarias de consulta (INEGI, CONEVAL, CONAPO, entre otros reconocidos organismos de evaluación) de acuerdo a la periodicidad previamente establecida. En caso de que la información no se encuentre en esos espacios, sea porque no ha sido actualizada o porque no la manejan, será la misma dirección implicada en un determinado aspecto de la evaluación quien la proporcione a través de un enlace que ellos mismos nombrarán. Es necesario mencionar que la información no será procesada sin un haber pasado por un procedimiento de escrutinio previo que verifique la fiabilidad de los datos aportados.

Una parte de los indicadores que se usarán en este ejercicio de evaluación han sido tomados de diversos organismos o dependencias federales con una capacidad comprobada en este tema, para posteriormente ser adaptados al contexto municipal en caso de que fuera requerido. La totalidad de indicadores es completada con los que la misma Dirección de Planeación ha formulado, siempre con total apego a las líneas metodológicas establecidas por instituciones como la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL).

La última fase en este proceso de evaluación consiste en la publicación de la información en un portal web abierto a todo aquel que desee consultar estos datos. Cabe señalar que este programa ha sido diseñado por los servidores públicos de esta misma Administración, lo que logró que se ahorre una cantidad importante de recursos al evitar contratar un consultor externo para estos fines. El procesamiento de la información adquirida y su posterior publicación será hecho en la misma Dirección de Planeación Institucional.

Al obrar de este modo en todos los pasos del proceso de evaluación, en el que una sola instancia centraliza todos los pasos, se logra la homogeneidad de instrumentos y se evita la duplicidad de funciones, lo que contribuye directamente a la calidad de este ejercicio.

IV) Las tablas de indicadores

Para volver más fácil la comprensión de los indicadores, las tablas de indicadores presentes al final de eje temático han sido construidas a partir de cuatro componentes, ubicados en cada una de las columnas, y describen algún aspecto del indicador. No obstante dentro del sitio en línea cada indicador tendrá más apartados, los cuales son

descritos a grandes rasgos dentro de este mismo punto.

Las columnas que se incluyen en este plan son las siguientes:

Tema, donde se aclara el aspecto particular del eje que se pretende evaluar, de acuerdo a las mismas temáticas tratadas en cada sección del documento.

Nombre del indicador, el cual debe estar escrito de manera sintética, clara e irrepetible la denominación que tendrá ese indicador, así como un número clave que permite el mejor manejo de la información.

Sentido deseado, que nos dice si para conseguir ciertas metas es mejor que el indicador crezca, lo que sería un sentido positivo, o decrezca, lo que sería en sentido negativo.

Fuente, que nos habla de donde se obtiene la información, que en todos los casos debe de provenir de un lugar confiable.

Los apartados que no están presentes en este documento pero que se mostrarán en el nuevo sistema de evaluación del Gobierno de Tlajomulco son los siguientes:

Tipo, donde se describe qué aspecto mide el indicador en cuestión. Las opciones para el llenado de esta columna son las siguientes:

- Insumo: Cuantifica los recursos tanto físicos como humanos y financieros utilizados en la producción de los bienes y servicios. Generalmente están dimensionados en términos de: número de personal, gasto asignado a alguna tarea, días de trabajo consumidos, etc.
- Producto: Es el resultado de una actividad desarrollada con insumos provistos. Estos miden la oferta de bienes y servicios que se proveen a los individuos.
- Eficiencia: Se refiere a la productividad de los recursos utilizados para producir un determinado bien o servicio. En otras palabras, mide el rendimiento de los insumos con respecto a los productos.
- Eficacia: Indica el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Resultado o impacto: Se refieren al resultado final o efectos de una acción o programa implementado, generalmente relacionado con la mejora en la calidad de vida o condiciones de la población objetivo.
- Calidad: Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer a los usuarios.

Fórmula, que plantea por medio de variables la expresión algebraica que nos dará como resultado el valor del indicador.

Descripción de variables, en el que se detalla lo que significa cada una de las variables presentes en su fórmula correspondiente.

Frecuencia, columna que establece con que periodicidad serán recogidos de las distintas fuentes los datos que nos permiten calcular los indicadores.

Línea base, columna que indica el estado actual del Gobierno en un indicador dado.

Meta, columna que apunta la meta a la se quiere llegar al final del trienio en un aspecto dado.



ANEXO III

***Proceso de las Consultas Públicas
para la construcción del Plan
Municipal de Desarrollo 2015-2018***



En este apartado se encuentra el desarrollo de varios puntos clave en el proceso de las Consultas Públicas para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Los puntos a tratar son:

- I) Los objetivos**
- II) El marco jurídico del proceso de las Consultas Públicas**
- III) Desarrollo de las Consultas Públicas**
- IV) Resultados de las Consultas Públicas**

I) Objetivos

A lo que se aspira con este ejercicio es a que los ciudadanos se impliquen directamente en el proceso de planeación del futuro de la ciudad por medio de su participación en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la posterior inclusión de sus propuestas en el mismo, ya que este documento tiene la obligación legal de hacer confluir las pretensiones, anhelos e intereses de todos los habitantes del municipio.

A pesar de que la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios impone como una obligación la intervención directa de los ciudadanos en la elaboración, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Gobierno de Tlajomulco asume con gusto esta exigencia porque está en concordancia con la expresado en la misión y la visión institucionales, en las que se expresa que esta Administración cogobierna y camina de la mano con los ciudadanos que la eligieron.

II) Marco jurídico del proceso de las Consultas Públicas

El municipio tiene la obligación de integrar al Plan Municipal de Desarrollo las propuestas emanadas de las consultas públicas y fomentar la participación ciudadana en este sentido conforme a lo expresado en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en los siguientes artículos:

- Artículo 5: Es responsabilidad de los municipios de la Entidad, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, los Subcomités Regionales y las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, conducir sus actividades, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- Artículo 9: Se define como Sistema Estatal de Planeación Democrática el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, los sistemas de información y consulta, los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.
- Artículo 11: Las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación. El proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.
- Artículo 65: A partir del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de la sociedad, con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y sus actualizaciones a que se refiere esta ley.
- Artículo 66: Todos los particulares podrán participar con sus opiniones y propuestas en las distintas etapas de la planeación estatal, regional y municipal, a través de las mesas de trabajo y foros de consulta que sean convocados para tal efecto.

III) Desarrollo de las Consultas Públicas

El paso inmediato a la definición de la misión y visión de este Gobierno para la creación del Plan Municipal de Desarrollo se desarrolló en dos sentidos: por un lado se consultó a las distintas áreas del Gobierno sobre sus objetivos y estrategias. Por otra parte se comenzó con las Consultas Públicas para el Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco 2015-2018, etapa que se trata en este anexo.

A través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad se convocó a participar en las consultas ciudadanas para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo a distintos sectores de la población civil a través de los coordinadores de seis zonas del municipio: Zona Valle, Cabecera Municipal, Ribera de Cajititlán, Circuito Sur, Corredor Chapala y Corredor López Mateos.

En las asambleas que se realizaron los habitantes de cada colonia y localidad expusieron sus puntos de vista respecto a sus problemas y sus posibles soluciones, lo que se traduce en los términos de este documento en los objetivos y estrategias que consideraron que este plan debía seguir.

Las asambleas se desarrollaron en dos tiempos: el primero consistente en una breve encuesta que se aplicó a los asistentes con el objetivo de conocer de manera puntual los problemas de los ciudadanos a nivel zonal, así como la que consideraron la mejor manera de resolverlos (ver punto iv). Como ya se mencionó, al proceder de este modo se aseguró cierta consistencia con la metodología seguida por este mismo documento en la que se presentan los objetivos y después las estrategias que se emplearían para cumplirlos.

En una segunda etapa el uso de la voz fue cedida a los ciudadanos con el fin de subsanar las posibles omisiones que tuviera la encuesta. En esta etapa los asistentes expusieron de manera puntual los problemas de cada zona, así como las posibles estrategias para solucionarlos.

De manera posterior a un periodo de análisis, síntesis y reflexión, las propuestas y problemáticas que los ciudadanos expresaron a lo largo de esta serie de consultas han sido complementadas con la plataforma de campaña del Presidente Municipal y los objetivos y estrategias marcados por las distintas dependencias del Gobierno, e integradas al Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco 2015-2018 de distintas maneras, aunque sin duda se encuentran en el centro de este documento.

IV) Análisis de los resultados de las Consultas Públicas

A continuación se presentan los resultados de las encuestas en cada una de las zonas del municipio. Los resultados se presentan a nivel municipal y por cada una de las seis zonas que conforman la demarcación. Es necesario dejar en claro que los comentarios de las tablas no tienen la función de ser un diagnóstico de la zona, sino de una simple guía para la lectura de las mismas.

Las tablas incluidas en esta sección corresponden a los resultados de las encuestas que se mencionaron en el punto anterior. Dentro de su primera columna se muestran una serie de temas que corresponden a los ejes temáticos del Plan Municipal de Desarrollo. La segunda establece el porcentaje de ciudadanos que eligieron cada uno de los temas como la prioridad.

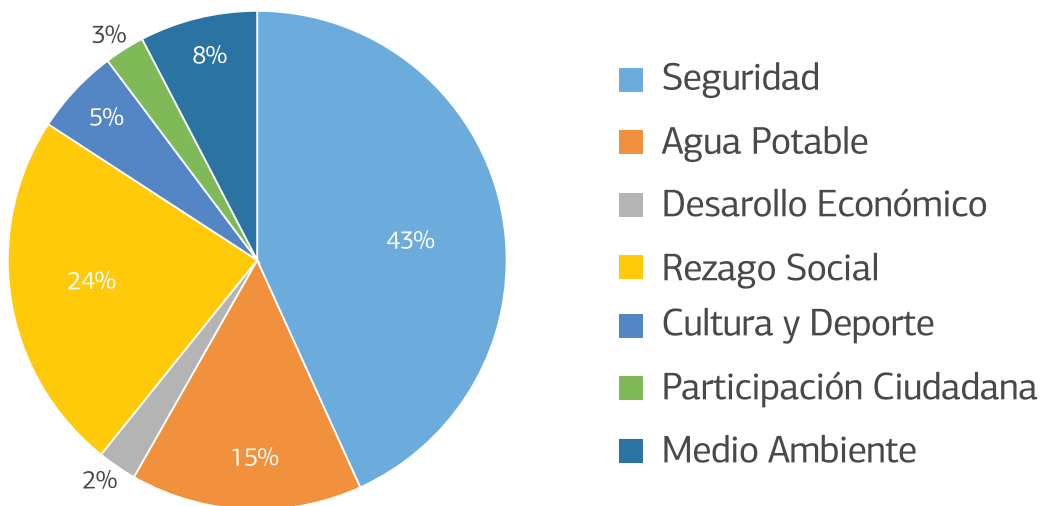
En el ánimo de volver más amigable la información presentada en las tablas se han añadido gráficos que facilitan la labor de lectura e interpretación.

Tlajomulco

Como es posible apreciar en la tabla siguiente la seguridad es para casi uno de cada cuatro tlajomulquenses la prioridad sobre la que debe actuar el Gobierno Municipal. Esta cifra está cerca de duplicar y de triplicar los porcentajes mostrados para la segunda y la tercera opción más votadas respectivamente. También es destacable que solo entre las tres opciones más populares se acumula más del 80 por ciento de los votos en el municipio; las cinco restantes tienen alrededor del 20 por ciento. Lo anterior nos habla de que los temas sobre los que esta Administración debe influir con mayor fuerza según los ciudadanos que asistieron a las consultas están bien definidos. Así mismo, es necesario señalar que ningún ciudadano consideró que la modernización de la administración pública fuera un tema relevante en la agenda del Gobierno.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Seguridad	43,24%
Rezago social	23,55%
Agua Potable	15,06%
Medio Ambiente	7,72%
Cultura y deporte	5,41%
Participación ciudadana	2,70%
Desarrollo Económico	2,32%
Modernización de la administración pública	0,00%
Total	100%

Tlajomulco Distribución de las propiedades

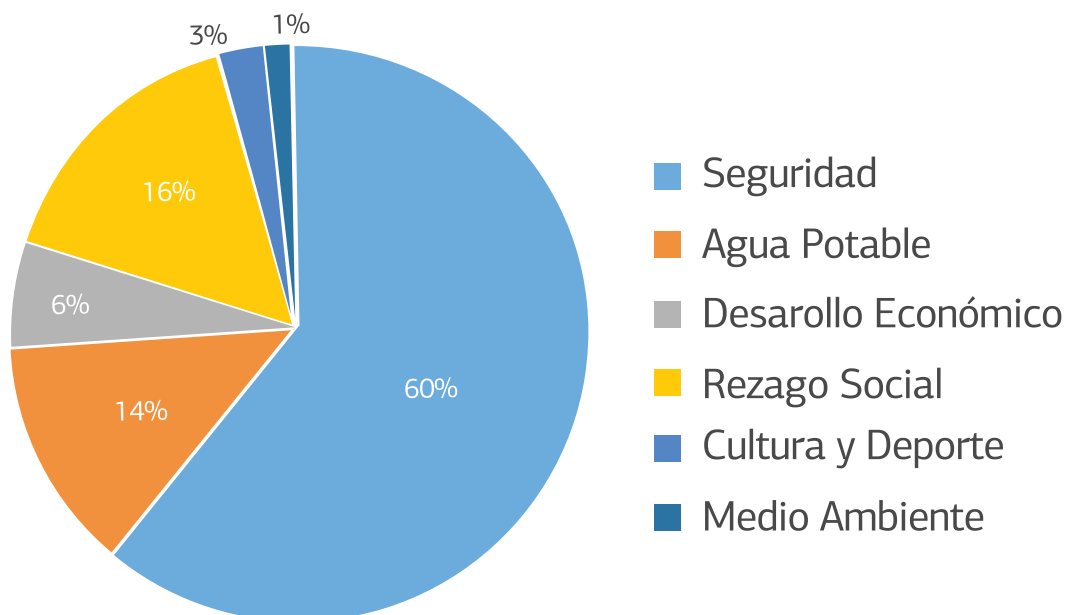


Zona Valle

En esta zona las opiniones están sumamente concentradas en un solo tema: la seguridad. El 60 por ciento de los ciudadanos, lo que es más que todas las otras opciones juntas, piensa que este es el tema prioritario en la agenda gubernamental. El agua potable y el rezago social también tienen un porcentaje mayor al de todas las otras opciones juntas sin contar la seguridad, mientras que ningún ciudadano consideró que la participación ciudadana o la modernización de la administración pública fueran prioridades para el Gobierno.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Seguridad	60%
Rezago social	16%
Agua potable	14%
Desarrollo económico	5%
Cultura y deporte	3%
Medio ambiente	1%
Participación ciudadana	0%
Modernización de la administración pública	0%
Total	100%

Zona Valle : Distribución de las prioridades

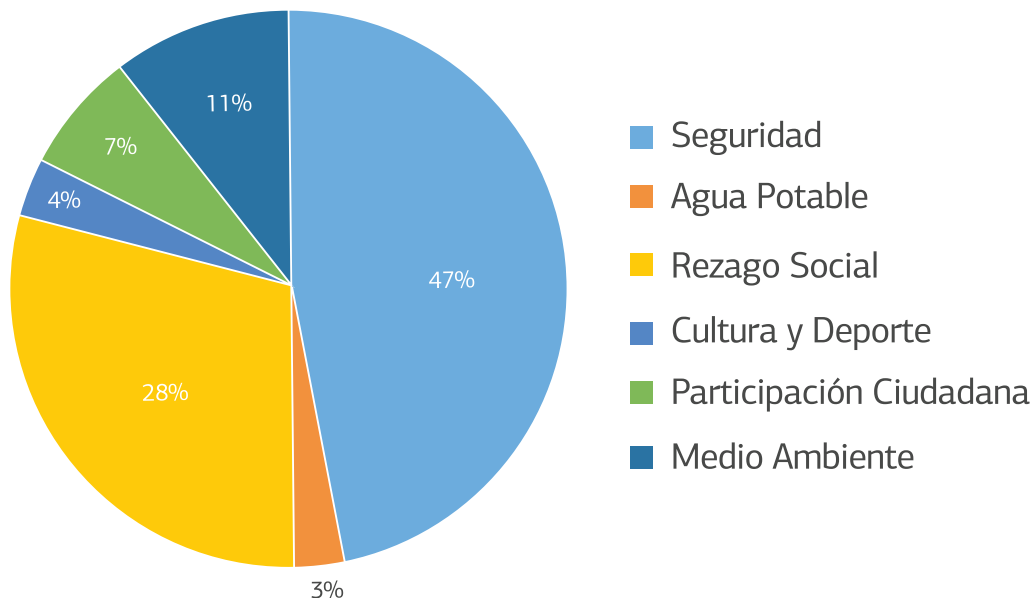


Zona de la Cabecera Municipal

En la zona de la cabecera municipal casi la mitad de los asistentes a la consulta, lo que significa casi la misma cantidad de votos que las demás opciones juntas, consideran que la seguridad es el tema prioritario de esta Administración. Es interesante notar que, contrario a las demás zonas, el agua potable no está dentro de los tres temas más votados. En cambio, se reflejan a través de estas cifras las preocupaciones medio ambientales de la zona ocasionadas en gran medida por la contaminación generada por las ladrilleras. El rezago social se mantiene como segunda opción. Es necesario resaltar que ningún ciudadano considera el desarrollo económico ni la modernización de la administración pública como temas relevantes en la actuación del Gobierno.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Seguridad	47%
Rezago social	28%
Medio ambiente	11%
Participación ciudadana	7%
Cultura y deporte	4%
Agua potable	4%
Desarrollo económico	0%
Modernización de la administración públicaa	0%
Total	100%

Cabecera: Distribución de la propiedades

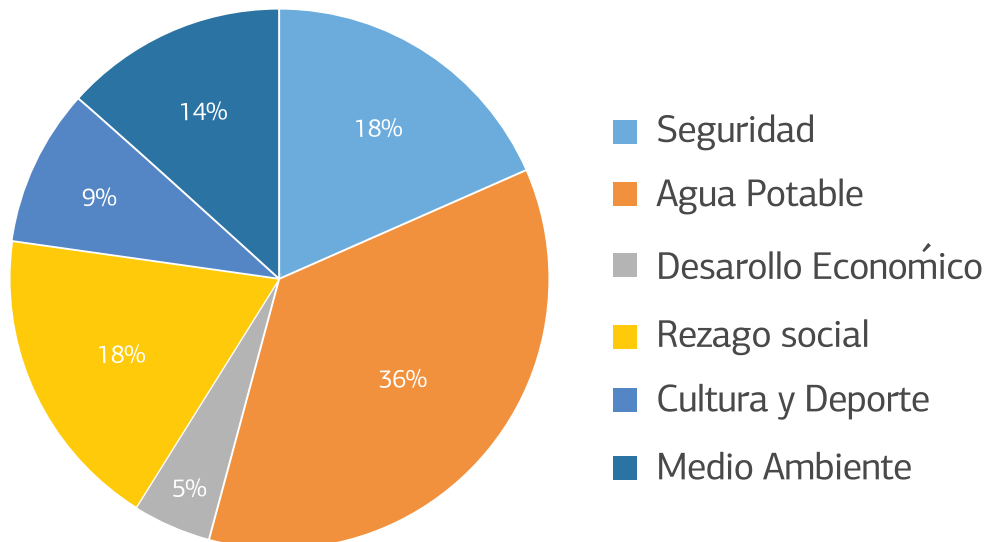


Zona de la Ribera de Cajititlán

En Cajititlán el tema del agua es el que más aqueja a los habitantes de la zona, lo cual es con toda certeza debido a las características geográficas del territorio. De hecho esta es la única zona de todo el municipio que eligió como más votada la opción del agua potable como el tema prioritario. Es posible observar que los datos nos muestran una menor concentración de los votos en una sola opción, ya que prácticamente cinco de ocho ejes sobrepasan el 10 por ciento de personas que creen que cierto tema es prioritario para el municipio. Tanto la participación ciudadana como la modernización de la administración pública no han sido consideradas.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Agua potable	36%
Seguridad	18%
Rezago social	18%
Medio ambiente	14%
Cultura y deporte	9%
Desarrollo económico	5%
Participación ciudadana	0%
Modernización de la administración pública	0%
Total	100%

Cajititlán: Distribución de las prioridades

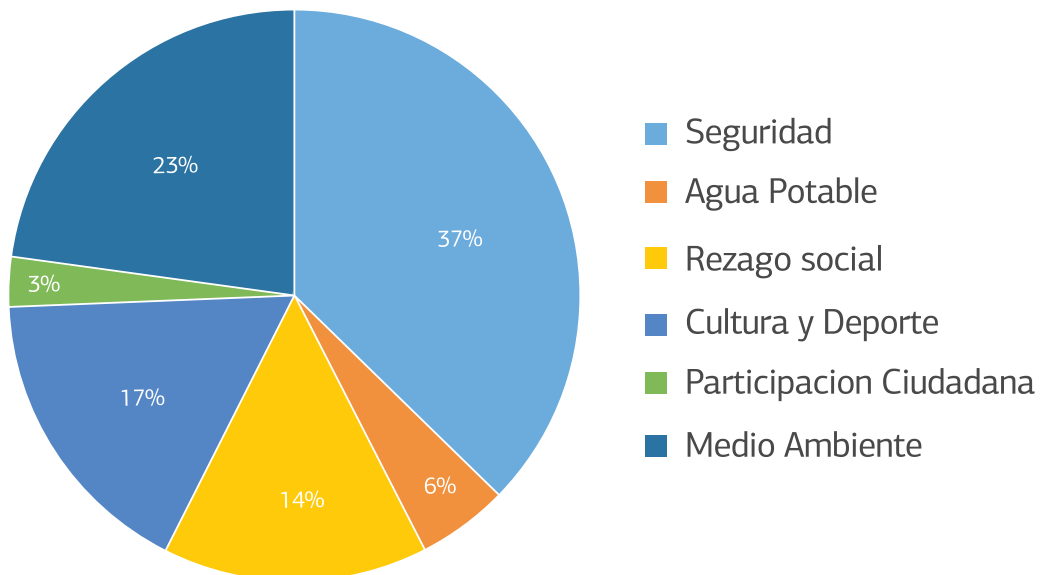


Zona del Circuito Sur

La seguridad es el tema considerado como prioritario, sin embargo es interesante notar que temas como el medio ambiente y la promoción de la cultura y el deporte se posicionan por encima del rezago social y del agua potable, ejes considerados entre los más importantes en el resto de las zonas. Ni el desarrollo económico ni la modernización administrativa parecen estar dentro de las prioridades de los habitantes de la zona.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Seguridad	37%
Medio ambiente	23%
Cultura y deporte	17%
Rezago social	14%
Agua potable	6%
Participación ciudadana	3%
Desarrollo económico	0%
Modernización administrativa	0%
Total	100%

Circulo Sur: Distribución de las prioridades

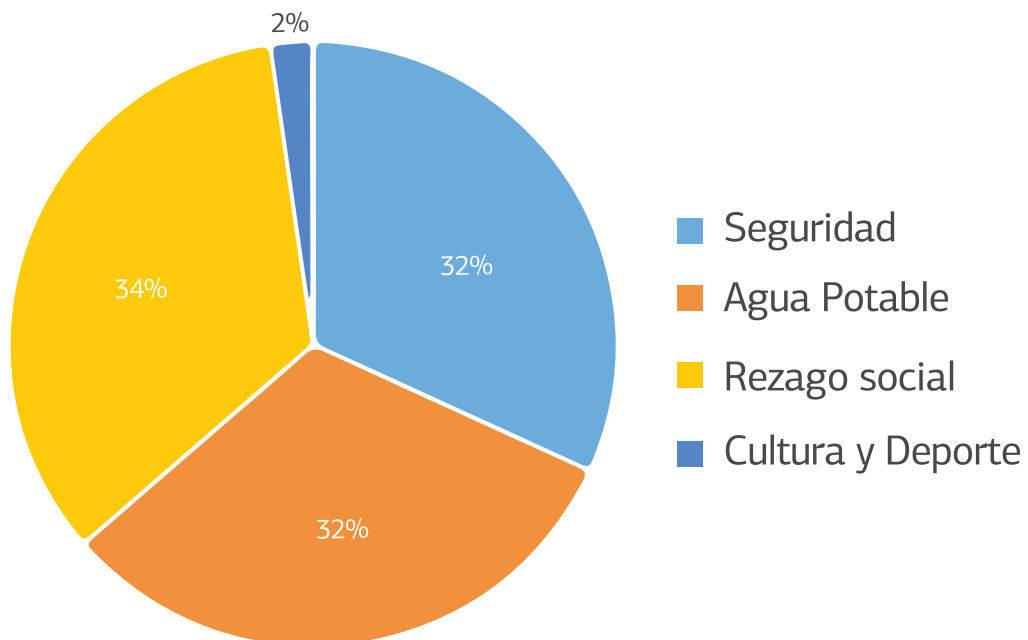


Zonal del Corredor Chapala

En el corredor Chapala prácticamente tres temas acaparan la totalidad de los votos de los ciudadanos: el rezago social, con el 34 por ciento, la seguridad, con el 32 y el agua potable, con el 32. La cultura y el deporte tiene una aportación marginal y los otros cuatro temas no obtuvieron ningún voto. Podríamos asumir que las prioridades dentro de la zona son lo suficientemente sólidas.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Rezago social	34%
Seguridad	32%
Agua potable	32%
Cultura y deporte	2%
Desarrollo económico	0%
Participación ciudadana	0%
Medio ambiente	0%
Modernización administrativa	0%
Total	100%

Corredor Chapala: Distribución de las prioridades

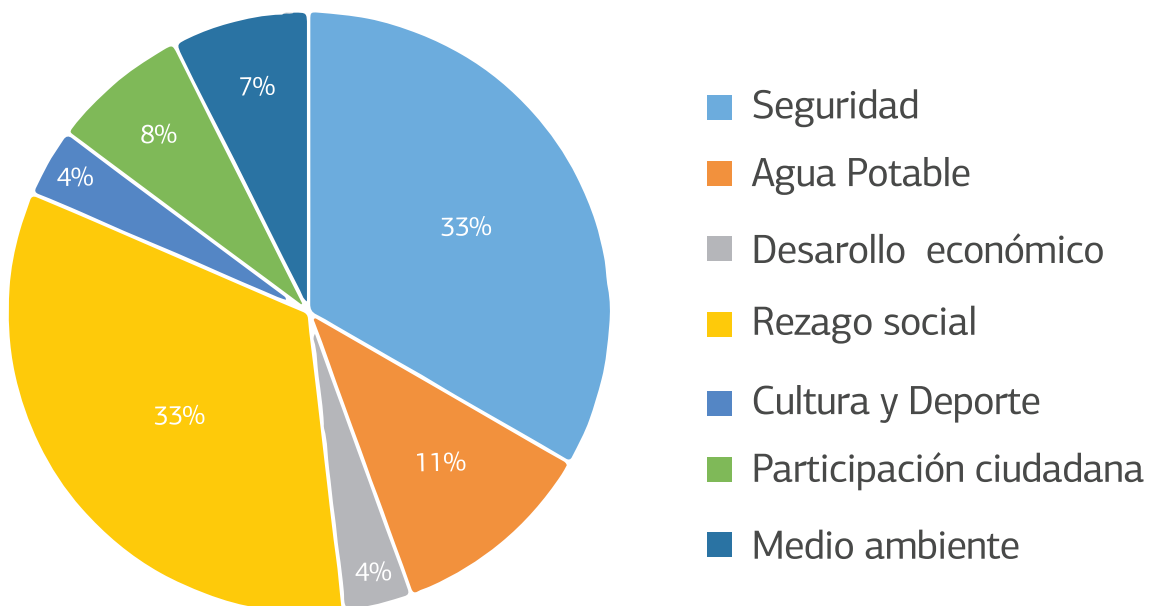


Zona del Corredor López Mateos

Tanto el tema de seguridad como el de rezago social tienen un tercio de los votos cada uno. El agua potable aparece en el tercer lugar, lo cual reafirma la tendencia del resto de las zonas. La modernización de la administración pública, como en las demás consultas, no obtuvo ningún voto.

TEMA	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE CREEN QUE ES LA PRIORIDAD
Seguridad	33%
Rezago social	33%
Agua potable	11%
Participación ciudadana	7%
Medio ambiente	7%
Desarrollo económico	4%
Cultura y deporte	4%
Modernización administrativa	0%
Total	100%

Corredor López Mateos: Distribución de las prioridades





ANEXO IV



TRANSITORIOS

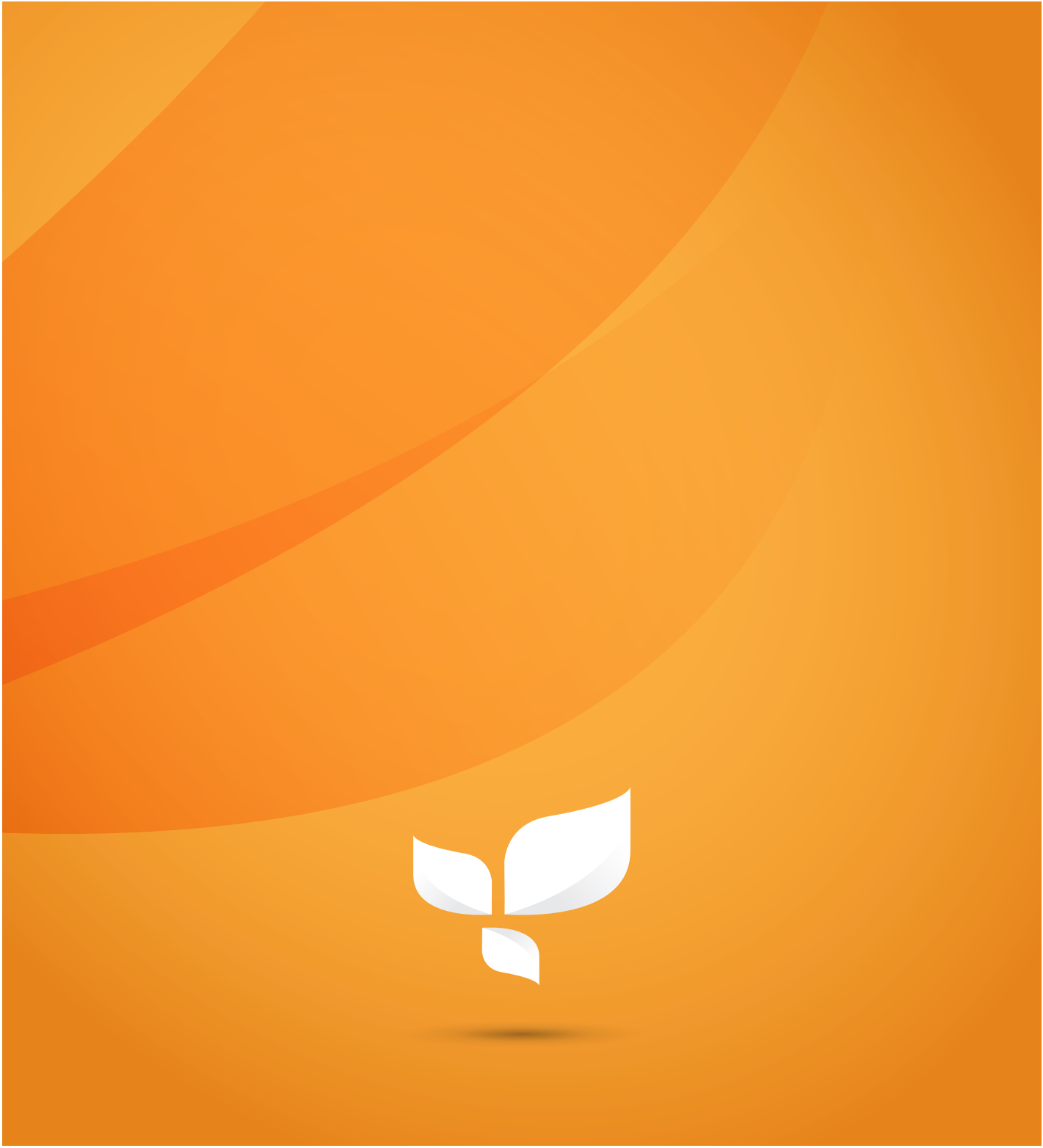


Artículo Primero.- El presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo.- El presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, será obligatorio para toda la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Tercero.- El presente Plan Municipal de Desarrollo, 2015-2018 Tlajomulco, sustituye al Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012-2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII.

Artículo Cuarto.- La Tesorería Municipal, a efecto de adecuar las unidades ejecutoras del gasto y las partidas correspondientes a las necesidades operativas a consecuencia de la entrada en vigor del presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, elaborará y presentará al Ayuntamiento la modificación que corresponda al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2016.



Tlajomulco

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

En cumplimiento al punto de acuerdo 101/2016, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 veintidós del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, se emite el presente acuerdo:

R E S U L T A N D O

I.- En la sesión extraordinaria el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós del mes de junio del año 2016, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2016

PRIMERO.- *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo número 095/2016/TC, tomado en la sesión ordinaria del 17 de junio del año 2016.*

SEGUNDO.- *En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con la modificación que en lo particular fue autorizada, el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.*

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal, asimismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.*

CUARTO.- *Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."*


C O N S I D E R A N D O

I.- El suscrito Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado

para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción II, 42 fracciones IV, V, VI y VII, 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 53 fracción I, 57 fracciones IV y V, 58 y 84 fracciones III y IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I, 6 fracción I y II, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 101/2016 emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba un decreto por el que se organiza la administración pública municipal, se regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal, por el que se autoriza el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas; normatividad que debe ser promulgada por el suscrito y publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y Agencias Municipales.

III.- Que el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, junto con su dictamen, además de ser publicado en la Gaceta Municipal, se consideran información fundamental que también debe ser publicada en la página de Internet del Gobierno Municipal, con fundamento en el artículo 3.2 fracción I, 5, 15 fracciones III y X, 24.1 fracción XV y 25.1 fracción VI, de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada; los artículos 3, 4, 6 fracción II, 8 fracción XIV, 11 fracción IV, 15 fracción III y X, 48, 49 fracción I inciso a), 50 fracción II incisos d) y e), VII incisos b) y h), y demás aplicables del Reglamento de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se promulga y se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones y Agencias Municipales, el decreto siguiente que a la letra señala:

"Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

PRIMERO.- Se expide el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 20. ...

I. y II. ...

III. ...

a) ...

b) Áreas de reserva urbana de Mediano Plazo: aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica, de vialidades, infraestructura, hidro-sanitaria, equipamientos y servicios urbanos (aseo público, seguridad pública, transporte, mantenimiento urbano) de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán presentar a las autoridades el estudio de integración urbanística establecido en la norma técnica 73° del presente Reglamento, que garantice su realización y operación para su integración a la estructura urbana del Municipio y se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP);

c) Áreas de reserva urbana de Largo Plazo: aquellas separadas de las zonas urbanizadas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica, de vialidades, infraestructura, hidro-sanitaria, equipamientos y servicios urbanos (aseo público, seguridad pública, transporte, mantenimiento urbano) de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán presentar a las autoridades el estudio de integración urbanística establecido en la norma técnica 73° del presente Reglamento, así como los proyectos técnicos, que garanticen su realización y operación para su integración a la estructura urbana del municipio. Estas áreas para ser desarrolladas deberán contar con la infraestructura básica, accesos viales, equipamiento y servicios necesarios para garantizar su autosuficiencia en tanto se incorpora físicamente a la mancha urbana y a las redes de infraestructura y servicios existentes y se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP);

...

Artículo 31. Las edificaciones ubicadas en áreas clasificadas como reserva urbana de cualquier plazo y cuyas obras de urbanización se limitan a las vialidades públicas que las delimitan y a la conexión a los distintos servicios públicos, se consideran acciones urbanísticas, así como urbanización del suelo ya que tienen por objeto el aprovechamiento del predio mediante la transformación de suelo rústico en urbano, por lo que:

Artículo 48. ...

I. a IV...

V. En ningún caso los edificios, ya sea habitaciones, comerciales, de servicios o mixtos podrán exceder una altura de 12 niveles.

Artículo 51. ...

...

DENSIDAD ALTA H4	UNIFAMILIAR H4-U	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL H4-H	PLURIFAMILIAR VERTICAL H4-V
Índice de edificación (IDE)	IDE 90 m ²	IDE 90 m ²	IDE 90 m ²
Superficie mínima de lote	90 m ²	180 m ²	320 m ²
Frente mínimo del lote	6 metros lineales	10 metros lineales	12 metros lineales
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O. S.)	0.8	0.8	0.8
Coefficiente de Utilización del Suelo (C. U. S.)	1.6	2.0	3.2
Altura máxima de la edificación	La resultante de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.		
Estacionamientos por vivienda	1	1 *	1 *
Restricción frontal	2 metros lineales**	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% jardinado en la restricción frontal	30%	30%	30%
Restricciones laterales	Quedan sujetas a las particularidades de la zona específica.		
Restricción posterior***	3 metros lineales con escalonamiento***		

...

Artículo 65 ...

I. a X. ...

Los giros de Servicios carreteros se consideran acciones urbanísticas, así como urbanización del suelo ya que tienen por objeto la transformación de un predio rústico en urbano y seguirán las normas de control de la edificación de acuerdo con su clasificación en las tablas de este capítulo.

Artículo 71. Toda urbanización del suelo, desarrollo de condominios o conjuntos habitacionales, o edificación de carácter privado que se encuentre total o parcialmente en áreas clasificadas como Reserva Urbana (RU), Área de Transición (AT) o Área Urbanizada de Urbanización Progresiva (AU-UP), así como aquellas que tengan como fin renovar áreas urbanizadas en cualquier tipo de uso del suelo, modificando su utilización (AU-RN), en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, tendrán la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos de equipamiento.

...

Artículo 74. Los porcentajes de áreas de cesión para destinos de equipamiento para los predios obligados conforme a la presente sección, se determinarán de la siguiente manera:

I. Usos habitacionales: 16% de la superficie bruta del predio;

II. Usos Comerciales y de Servicios: 13 % de la superficie bruta del predio;

III. a V ...

...

Adicionalmente se estará a los criterios establecidos en los cuatro últimos párrafos del artículo 176 del código

Artículo 81.

I. El particular con una acción urbanística en proceso, presentará ante la Secretaría General del Ayuntamiento o la Coordinación General de Servicios Municipales la solicitud de sustitución de la obligación para el otorgamiento Áreas de Cesión para Destinos y su Equipamiento, así mismo deberá acreditar la personalidad con que comparece;

...

Artículo 84. Las áreas de cesión para destinos de equipamiento son bienes públicos para proveer los fines de equipamiento requeridos para la población del Municipio y representan un incremento al patrimonio municipal. Por lo tanto estas áreas, además de lo establecido en el artículo 184 del Código:

I. a VI. ...

...

Artículo 89. Las modalidades de la acción urbanística se clasifican como sigue:

I. a V. ...

Artículo 132. Las acciones urbanísticas nuevas con usos de suelo habitacionales y sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades deberán forestarse y plantar arbolado a cargo del urbanizador, quien estará obligado a:

I. Solicitar y obtener la aprobación por escrito de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, la cual determinará los lineamientos relacionados con especies a plantar, altura mínima, espaciamiento y ubicación;

II.- Donar y plantar cuatro arboles por cada vivienda construida; y

III. Dar seguimiento puntual al proceso de plantación, cuidado y entrega final de los especímenes, mismos que deberán ser viables al momento de la entrega de las áreas de cesión y vialidades correspondientes.

Artículo 145. ...

I. ...

II. Vialidades principales VP y Vialidades Regionales VR : Este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano, en el caso de las vialidades principales, o interurbano, en el caso de las vialidades regionales. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, núcleos de población, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades se consideran principales cuando ligan espacios dentro del municipio y Regionales cuando su función es de alcance mayor al municipal. Sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales, por lo que deberán permitir el libre tránsito sin contar con alguna obstaculización física que lo impida;

...

Artículo 187. Las acciones urbanísticas se sujetarán a las normas en materia de infraestructura hidráulica y sanitaria que establece este Reglamento y las normas técnicas establecidas al final del mismo.

Artículo 188. Las acciones de urbanización del suelo ubicadas en áreas clasificadas como Reserva Urbana de Mediano o de Largo Plazo (RU-MP o RU-LP) deberán garantizar previamente a la integración del Proyecto Definitivo de Urbanización que está en capacidad probada de dotar de agua potable a la población potencial que albergue. Esto deberá hacerse mediante la presentación de los derechos de agua suficientes así como los resultados del aforo, gasto y calidad de los pozos de agua de los que pretenda surtir a la población potencial que albergue.

Artículo 384. ...

I. a IV. ...

V. Por ocupar o permitir que se ocupen fincas o locales, sin contar con el certificado de habitabilidad o sin que estén recibidas por el municipio las obras de urbanización;

VI. Por invadir cualquier área de restricción o sobrepasar los coeficientes de Ocupación o Utilización del suelo;

VII. a XIII. ...



XIV. Por no dar aviso de terminación de obra o no solicitar la recepción de obras de urbanización al concluirse la obras conforme al calendario de obras autorizado;

XV. ...

Artículo 391. Una vez que le haya sido entregada al particular la orden de pago, ya sea para revisión de proyecto, cambio de proyecto o para la autorización de una acción urbanística, por parte de la dependencia municipal competente, si el particular en un plazo de 30 días naturales no realizara el pago de la misma, la dependencia municipal competente que otorgó la orden respectiva procederá a cancelar, suspender o revocar la orden de pago así como el proceso del trámite o seguimiento administrativo cualquiera que sea su estado y el particular tendrá que reiniciar todo el procedimiento administrativo que involucre su petición desde el dictamen de trazo, usos y destinos.

Norma 67° ...

I. a III. ...

IV. Las luminarias que se instalen en redes de alumbrado público deberán contar con tecnología LED, equivalente o superior.

Norma 73° ...

I. a II. ...

III. ...

a)...

1. a 7. ...

8. Para predios ubicados en áreas clasificadas como Reserva urbana de Mediano Plazo (RU-MP) o Reserva urbana de Largo Plazo (RU-LP) a fin de considerarlos viables para su integración inmediata a la estructura urbana del Municipio, deberán presentar adicionalmente estudios complementarios de:

I. Agua Potable: Estudio de dotación de agua que incluya datos reales de aforos de pozos, análisis de calidad del agua conforme a la normas oficial mexicana NOM-127-SSA1-194, así como documentación que acredite que cuenta con los derechos vigentes sobre los volúmenes a utilizar según la dotación requerida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT);

II. Drenaje: Estudio de drenaje que incluya sitios de descarga o conexión, el tratamiento que se dará a las aguas emanadas, así como presentar los documentos con los que acrediten los derechos de descarga emitidos por autoridad competente y vigentes, en su caso;

III. Ecología: Análisis de los elementos de medio físico natural y del medio físico transformado que impacten sobre el terreno, así como los impactos que el desarrollo generaría en la zona, así como las acciones a tomar para mitigar dichos impactos;

- IV.** *Vialidad: Estudio de impacto en el tránsito donde se determine la sección de las vialidades colectoras, sus puntos de unión (mínimo 2) con la red primaria, Así como ligas con los fraccionamientos contiguos, a fin de tener una estructura vial coherente y articulada;*
- V.** *Transporte: Estudio de la red de transporte indicando la líneas de transporte existentes y contiguas al predio, así como las distancias de desplazamiento para acceder a dichas líneas; y*
- VI.** *Equipamiento: Levantamiento del equipamiento existente, estado de la demanda de servicios educativos y de salud, así como nuevos elementos requeridos para cubrir la demanda generada por la urbanización del predio. De igual manera la distancia a cada equipamiento.*

Para estar en condiciones de considerar una reserva urbana de mediano o de largo plazo como una reserva urbana de corto plazo a fin de obtener autorización para urbanizar un predio con uso habitacional, el estudio presentado deberá acreditar que cumple con todos los aspectos indicados o en su caso, que el urbanizador deberá realizar o subsanar al momento de ejecutar la urbanización del predio.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. *Se derogan todas las disposiciones establecidas en los ordenamientos municipales que contravengan lo establecido en el presente Decreto."*

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Decreto que reforma diversos artículos del del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en la página de Internet del Gobierno Municipal, así como su dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Director de Agencias y Delegaciones a efecto de que auxilie al Secretario General del Ayuntamiento en la publicación de un extracto del decreto contenido en el presente acuerdo en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales para levantarse la certificación respectiva.

CUARTO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.



QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Transparencia, al Director de Administración de Desarrollo Urbano y al Director de Agencias y Delegaciones para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 84 fracción III del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2015 - 2018

Tlajomulco

The logo for Tlajomulco features the word "Tlajomulco" in a bold, sans-serif font. Above the letter 'j' is a stylized graphic of three leaves in shades of orange and yellow, resembling a flame or a plant.